

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 1 de 121	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No.003, METROLÍNEA S.A.  
VIGENCIA, 2020**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA  
Mayo 10 de 2021**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 2 de 121	Revisión 1

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

**FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ O.**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**LIZETH DAYANA SALAZAR CHAPARRO**  
Líder de Auditoría


**ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA**  
Profesional Universitario

**ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario

**SILVIA YAMILE MORA A.**  
Profesional Universitario

**JUAN PABLO HERNANDEZ Q.**  
Profesional Universitario

**NELSON PLATA G.**  
Profesional Universitario

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 3 de 121	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>HECHOS RELEVANTES</b> .....	4
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b> .....	5
2.1 Sujeto de control y responsabilidad.....	5
2.2 Responsabilidad de la Contraloría.....	6
<b>2.3 OBJETIVOS</b> .....	7
2.3.1 Objetivo General.....	7
2.3.2 Objetivos específicos.....	7
2.4 Opinión Financiera.....	8
2.4.1 Fundamentos de la opinión.....	9
2.4.2 Opinión del Control Interno Contable.....	9
2.5 Opinión sobre el Presupuesto.....	10
2.5.1 Fundamentos de la opinión.....	11
2.6 Concepto sobre la Gestión de la inversión y del gasto.....	12
2.6.1 Fundamentos del concepto.....	12
2.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control Fiscal Interno.....	13
2.8 Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento.....	14
2.9 Concepto sobre la Rendición de la cuenta.....	15
2.10 Pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal.....	16
2.11 Hallazgos de Auditoría.....	17
2.12 Plan de Mejoramiento.....	17
<b>3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR</b> .....	18
<b>3.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	18
3.1.1 Análisis de los Estados Financieros.....	18
3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero.....	49
3.1.3 Cumplimiento de la Normatividad y de los principios contables vigentes.....	50
3.1.4 Indicadores Financieros.....	52
3.1.5 Deuda Publica.....	55
3.1.6 Situación Metrolínea S.A. Cierre vigencia 2020.....	55
<b>3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b> .....	62
3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal.....	63
3.2.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes.....	63
3.2.3 Evaluación de la ejecución del presupuesto ingreso.....	63

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 4 de 121	Revisión 1

3.2.4 Evaluación de la Ejecución Presupuestal de Gastos.....	64
3.2.5 Reservas Presupuestales.....	73
3.2.6 Vigencias Futuras.....	77
<b>3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DEL GASTO.....</b>	<b>78</b>
<b>3.3.1</b> Gestión de Planes Programas y Proyectos.....	<b>78</b>
3.3.2 Muestra auditoría Planes Programas y Proyectos.....	79
3.3.3 Gestión Ambiental.....	80
3.3.4 Muestra Gestión Ambiental.....	81
3.3.5 Gestión Contractual.....	83
3.3.6 Muestra Auditoría Gestión Contractual.....	83
3.3.7 Cumplimiento del marco normativo vigente gestión contractual....	90
<b>4. RENDICIÓN DE LA CUENTA.....</b>	<b>93</b>
<b>5. DENUNCIAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS.....</b>	<b>97</b>
<b>6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS.....</b>	<b>120</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En Auditoría Financiera y de Gestión realizada a METROLÍNEA S.A según PVCFT 2021 para la vigencia 2020, llama la atención que nuevamente y como ha sido reiterativo en los últimos procesos auditores se identificó la difícil situación que atraviesa la Empresa, pero en este caso ya con un componente más preocupante, la entrada de la ley 550 de 1999, restructuración de pasivos

Sumado a lo anterior, la entidad no cuenta con una adecuada gestión del riesgo, por lo tanto, no se evidencian controles efectivos que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 5 de 121	Revisión 1

adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora  
**EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO**  
Gerente Metrolínea S.A  
E.S.D

**Asunto:** Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 003-2021 a Metrolínea S.A

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a Metrolínea S.A, para la vigencia 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a Metrolínea S.A, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

### 2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

Metrolínea S.A, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 6 de 121	Revisión 1

reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.

## 2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre el Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 7 de 121	Revisión 1

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

## 2.3 OBJETIVOS

### 2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de Metrolínea S.A, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

### 2.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 8 de 121	Revisión 1

conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

## **2.4 OPINIÓN FINANCIERA**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los estados financieros de METROLÍNEA S.A. que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como las notas explicativas de los



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 9 de 121	Revisión 1

estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **2.4.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN**

La Opinión se da una vez calificado el PT 12 en la pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Así las cosas, a pesar de la difícil situación que afronta este sujeto de control a raíz de sus pasivos los cuales no tienen liquidez para su pago y la entrada en rigor de la ley 550 de 1999, se observó que la información presentada en sus estados financieros es veraz, consistente y de acorde con la realidad, no observándose incorrecciones.

#### **Opinión Limpia o sin Salvedades**

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

<b>OPINION ESTADOS FINANCIEROS</b>
<b>LIMPIO O SIN SALVEDADES</b>

La presente opinión esta argumentada en el PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA.

#### **2.4.2 OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoria en el análisis financiero y de los estados contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 10 de 121	Revisión 1

fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de control interno contable presenta **deficiencias** si se tiene en cuenta que METROLÍNEA S.A ha presentado constantemente y vigencia tras vigencia su difícil situación financiera la cual la tiene en ley 550 de 1999, reestructuración de pasivos.

De otra parte revisada la encuesta presentada a la CGN – CHIP la misma arroja una calificación de 4,9

**Fuente:** *CHIP-CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE*

## 2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto decreto Municipal 076 de 2005 y demás fuentes de criterio aplicadas, Decreto ley 111 y 115 de 1996 la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2020, que comprende:

Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.

Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el documento de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas. (Las cuentas por pagar son las mismas reservas)

Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 11 de 121	Revisión 1

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

### Opinión Limpia o sin Salvedades

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el presupuesto de METROLÍNEA S.A presentó fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 y 115 de 1996, así como el Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2020, la presente opinión esta argumentada en el **PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION PRESUPUESTO.**


OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

### 2.5.1 FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, evidenció, que el presupuesto de METROLÍNEA S.A. cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como el gasto, además para esta vigencia es importante manifestar que debido al COVID-19 sus ingresos se vieron altamente impactados, por lo cual la Administración Central de Bucaramanga envió dineros para el sostenimiento del mismo, acatando las disposiciones del gobierno Nacional.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 12 de 121	Revisión 1

Contraloría Municipal de Bucaramanga considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

## 2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2020, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios, considerados en la Resolución No. 220 del 11 de noviembre de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	95.6%	86.7%		18.2%	23.6% Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	99.6%		99.6%	19.9%	

Fuente: *Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal*

### 2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

Para la vigencia 2020, mediante Resolución No. 231 del 27 de diciembre de 2019, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020. De lo anterior se estipuló un presupuesto por valor \$ **66.191.247.000** de los cuales \$ **15.786.820.000** son para el ente gestor.

Posteriormente se realizaron unas modificaciones presupuestales llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por \$ **78.422.807.000**, de los cuales tuvo un recaudo real de \$ **73.801.814.007**, que equivale al 94 % de sus ingresos, y existió una ejecución del gasto sobre los compromisos de la vigencia 2020 por valor de \$ **55.681.136.138**, para una ejecución sobre lo recaudado del 75%.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 13 de 121	Revisión 1

Metrolínea S.A, está inmersa en el Plan de Desarrollo denominado “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” 2020-2023, en 1 línea estratégica y 1 programa que incluye un total de 4 indicadores, con una asignación presupuestal de: 9,160, 000 (cifra en miles de pesos) y 9, 000,000 (cifra en miles de pesos) de recursos ejecutados para la vigencia auditada.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los proyectos de inversión y se hizo un uso eficaz de los recursos para la vigencia auditada,

## 2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por Metrolínea S.A, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFFECTIVO**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto sobre el Control Fiscal Interno de Metrolínea S.A **EFFECTIVO**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,3** como se ilustra a continuación:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 14 de 121	Revisión 1

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.60	PARCIALMENTE ADECUADO	4.43	MEDIO	CON DEFICIENCIAS
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1.20	PARCIALMENTE ADECUADO	2.37	BAJO	CON DEFICIENCIAS
<b>Total General</b>	<b>1.27</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>	<b>3.09</b>		<b>CON DEFICIENCIAS</b>
					<b>1.3</b>
					<b>EFFECTIVO</b>

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto interno como los suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En cuanto a la gestión del riesgo, Metrolínea S.A debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

## 2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento suscrito por Metrolínea S.A, en las vigencias auditadas (2019 - 2020), presenta 15 hallazgos provenientes de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con 22 acciones formuladas. Del total de estos hallazgos, 12 tienen acciones terminadas<sup>1</sup>. De este universo, se revisó el 100% correspondiente a 15 hallazgos con 22 acciones, a las que se evaluó su cumplimiento y efectividad.

### Hallazgos Plan de Mejoramiento

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos	Nro. Hallazgos con	Nro. Hallazgos con
-----------------------	----------------	--------------------	--------------------

---

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 15 de 121	Revisión 1

	incluidos en el plan de mejoramiento	acciones terminadas <sup>2</sup>	acciones en ejecución
Auditoría Regular No 018 vigencia 2018	2	2	0
Auditoría Exprés No. 029 vigencia 2019	1	1	0
Auditoría Regular No. 044 vigencia 2019 PGA 2020	8 hallazgos	6	2
Auditoría Especial No. 007 vigencia 2019 PGA 2020 Audibal	3 hallazgos	3	0
Auditoría Especial No. 066 Estampilla Adulto mayor vigencia 2019 PGA 2020	1	0	1
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>3</b>

Fuente: SIA Misional vigencia 2020

### Resultados de la Evaluación

Una vez realizado el seguimiento a los anteriores Planes de Mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución no. 0220 de 2020, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se obtuvo un resultado del cumplimiento de las acciones correctivas para cada uno de los Hallazgos del 100% y una efectividad de las acciones del 87.5%, arrojando un total en la evaluación del Plan de Mejoramiento de 90.0% lo que permite emitir un concepto de **CUMPLIMIENTO**, como se evidencia en la siguiente matriz.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	87.5	0.80	70.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>90.00</b>
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		<b>Cumple</b>	

### 2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Metrolínea S.A, rindió la cuenta de la vigencia 2020, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 16 de 121	Revisión 1

Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE**, de acuerdo, con una calificación de 95,6 sobre 100 puntos, observándose Metrolínea S.A, cumplió con la oportunidad suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido como se observa en el siguiente cuadro:

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE A TRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.1	0.3	28.54
Calidad (veracidad)	95.1	0.6	57.07
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.6</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

No obstante se evidenció un hallazgo administrativo referente a la calidad y suficiencia de la rendición.

## **2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada **FENECE** la cuenta rendida por Metrolínea S.A, para la vigencia 2020, como resultado de la Opinión Presupuestal **favorable** la opinión a los estados financieros **limpia o sin salvedades** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, lo que arrojó una calificación consolidada de 98,9, como se observa en la siguiente matriz.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 17 de 121	Revisión 1

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		30.0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		30.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	20%	95.6%	86.7%	18.2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	99.6%		19.9%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	99.0%	86.7%	99.6%	98.1%	58.9%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%		100.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			100%	100.0%		100.0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		88.2%	86.7%	99.6%	98.9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	SE FENECE

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

## 2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

### Consolidado de Hallazgos

Hallazgos	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	4	No aplica	Páginas:27-64-89-93
2. Fiscales	0	No aplica	N/A
3. Presunta connotación disciplinaria	0	No Aplica	N/A
4. Presunta connotación penal	0	No aplica	N/A

Fuente: Equipo Auditor

## 2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, Metrolínea S.A, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 18 de 121	Revisión 1

identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable, para su presentación atender a lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Resolución No. 0220 de 2020.

Atentamente,


<b>Equipo de Auditoría:</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Rol</b>	<b>Firma</b>
<b>FERLEY GUILLERMO GONZALEZ O.</b>	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
<b>LIZETH DAYANA SALAZAR CH-</b>	Auditor Fiscal	Líder de Auditoría	
<b>ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>ROSA RUEDA RODRIGUEZ</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>JUAN PABLO HERNANDEZ.</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>SILVIA YAMILE MORA</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>NELSON GALVIS PLATA</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	

### **3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR**

#### **3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

##### **3.1.1 Análisis de los Estados Financieros**

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad del Estado de situación financiera mediante la verificación de la estructura de las cuentas, y que las transacciones se hayan registrado de acuerdo con los principios de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 19 de 121	Revisión 1

Contabilidad Pública. Para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas, seleccionadas de acuerdo con su participación en la clase a la que pertenecen, el nivel de riesgo o las incertidumbres generadas en la revisión de la cuenta rendida.

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2020 de **METROLÍNEA S.A.**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida, Estructura financiera de METROLÍNEA S.A., vigencia 2020 - 2019

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA  
METROLÍNEA S.A.  
VIGENCIA 2020 - 2019.**

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO</b>				
<b>BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO NIFF</b>				
<b>2020 - 2019</b>				
<b>(Cifras en Pesos)</b>				
GRUPO	AÑO		VARIACIÓN	
	2020	2019	RELATIVA	ABSOLUTA %
<b>ACTIVO</b>	<b>218,186,823,288.00</b>	<b>220,556,613,863</b>	<b>-2,369,790,575.00</b>	<b>-1.07%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>309,191,156,225.00</b>	<b>208,764,470,056.00</b>	<b>100,426,686,169.00</b>	<b>48.11%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-91,004,332,937.00</b>	<b>11,792,143,807.00</b>	<b>102,796,476,744.00</b>	<b>-871.74%</b>



**ACTIVO**

<b>ACTIVO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>VARIACION</b>	<b>%</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6,648,117,649</b>	<b>18,659,510,833</b>	<b>- 12,011,393,184</b>	<b>-64.37%</b>
<b>Efectivo</b>	<b>4,899,078,884</b>	<b>11,812,355,902</b>	<b>- 6,913,277,018</b>	<b>-58.53%</b>
Depositos en Instituciones Financieras	2,130,564,644	628,399,323	1,502,165,321	239.05%
Efectivo de Uso Restringido	2,768,514,240	11,183,956,579	- 8,415,442,339	-75.25%
<b>Cuentas Por Cobrar</b>	<b>1,191,951,158</b>	<b>5,915,742,644</b>	<b>- 4,723,791,486</b>	<b>-79.85%</b>
Prestación de Servicios	584,916,666	5,259,559,423	- 4,674,642,757	-88.88%
Otras cuentas por Cobrar	645,822,212	674,887,088	- 29,064,876	-4.31%
Deterioro cuentas por cobrar	- 38,787,720	- 18,703,867	- 20,083,853	107.38%
<b>Otros Activos</b>	<b>557,087,607</b>	<b>931,412,287</b>	<b>- 374,324,680</b>	<b>-40.19%</b>
Avances y anticipos Entregados	1	85,958,218	- 85,958,218	-
Anticipos a saldos a favor por impuestos y contribuciones	267,096,286	202,539,422	64,556,864	31.87%
Bienes y Servicios pagados por anticipado	98,076,059	62,345,470	35,730,589	57.31%
Fiducia Mercantil - Patrimonio Autonomo	191,915,262	580,569,177	- 388,653,915	100.00%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>211,538,705,639</b>	<b>201,897,103,030</b>	<b>9,548,594,569</b>	<b>4.73%</b>
<b>Propiedades, planta y equipo</b>	<b>198,535,467,179</b>	<b>199,983,492,926</b>	<b>- 1,448,025,747</b>	<b>-0.72%</b>
Terrenos	1,126,600,000	1,126,600,000	0	0.00%
Construcciones en curso	143,417,770,864	143,417,770,864	0	0.00%
Edificaciones	55,320,734,171	55,320,734,171	0	0.00%
Redes líneas y cables	102,871,812	92,694,996	10,176,816	10.98%
Maquinaria y equipo	1,456,148,415	1,456,148,415	0	0.00%
Muebles, enseres y equipos de oficina	401,204,079	392,460,479	8,743,600	2.23%
Equipos de comunicación y computación	398,050,846	379,410,346	18,640,500	4.91%
Equipo de transporte, tracción y elevación	122,630,000	135,627,500	-12,997,500	-9.58%
Bienes de arte y cultura	5,000,000	5,000,000	0	0.00%
Depreciación acumulada Propiedad planta y equipo	- 3,815,543,008	- 2,342,953,845	- 1,472,589,163	62.85%
<b>Propiedades de Inversión</b>	<b>1,650,892,758</b>	<b>1,743,900,798</b>	<b>- 93,008,040</b>	<b>-5.33%</b>
Propiedades de Inversión	1,860,160,850	1,860,160,850	0	0.00%
Depreciación acumulada Propiedades de Inversión	- 209,268,092	- 116,260,052	- 93,008,040	80.00%
<b>Cuentas Por Cobrar de difícil recaudo</b>	<b>4,199,143,567</b>	<b>-</b>	<b>4,199,143,567</b>	<b>100.00%</b>
Prestación de servicios	4,719,334,527	-	- 4,719,334,527	100.00%
Otras cuentas por Cobrar	1,047,132,328	761,587,613	285,544,715	37.49%
Deterioro cuentas por cobrar	- 1,567,323,288	- 761,587,613	- 805,735,675	105.80%
<b>Otros Activos</b>	<b>7,153,202,135</b>	<b>169,709,306</b>	<b>6,983,492,829</b>	<b>4114.97%</b>
Depositos Entregados en Garantía	7,083,840,834	92,521,957	6,991,318,877	7556.39%
Activos Intangibles	130,538,227	258,286,835	-127,748,608	-49.44%
Amortización Intangibles	- 61,176,926	- 181,099,486	- 119,922,560	-66.22%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>218,186,823,288</b>	<b>220,556,613,863</b>	<b>- 2,369,790,575</b>	<b>-1.07%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3,407,371,129</b>	<b>3,377,874,237</b>	<b>29,496,892</b>	<b>0.87%</b>
<b>Cuentas por pagar (Nota 5)</b>	<b>2,542,690,927</b>	<b>2,570,013,353</b>	<b>- 27,322,426</b>	<b>-1.06%</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	8,945,353	17,496,947	-8,551,594	-48.87%
Recursos a favor de terceros	38,456,052	14,680,993	23,775,059	163.74%
Descuentos de nomina	20,499,643	1,374,701	19,124,942	1391.21%
Retención en la fuente	83,173,825	83,556,412	- 382,587	-0.46%
Impuestos Gravámenes y Tasas	8,567,749	46,423,794	- 37,856,045	-81.54%
Sentencias y Procesos judiciales	1,770,938,007	1,660,475,519	110,462,488	6.65%
Otras cuentas por pagar	612,110,298	746,104,987	- 133,994,689	-17.96%
<b>Beneficios a empleados (Nota 6)</b>	<b>864,680,202</b>	<b>807,860,884</b>	<b>56,819,318</b>	<b>7.03%</b>
Salarios y prestaciones sociales	864,680,202	807,860,884	56,819,318	7.03%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>305,783,785,096</b>	<b>205,386,595,819</b>	<b>100,397,189,277</b>	<b>48.88%</b>
<b>Otros Pasivos (Nota 5)</b>	<b>156,095,767,784</b>	<b>150,098,524,073</b>	<b>5,997,243,711</b>	<b>4.00%</b>
Recursos recibidos en Administración	68,117,606	2,506,181,073	- 2,438,063,467	-97.23%
Créditos judiciales Procesos Administrativos	156,027,650,178	147,592,343,000	8,435,307,178	5.72%
Provisiones (Nota 7)	149,688,017,312	55,288,071,746	94,399,945,566	170.74%
Litigios y Demandas	149,688,017,312	55,288,071,746	94,399,945,566	170.74%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>309,191,156,225</b>	<b>208,764,470,056</b>	<b>100,426,686,169</b>	<b>48.11%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>- 91,004,332,937</b>	<b>11,792,143,807</b>	<b>- 102,796,476,744</b>	<b>-871.74%</b>
<b>Patrimonio institucional (Nota 8)</b>	<b>- 91,004,332,937</b>	<b>11,792,143,807</b>	<b>- 102,796,476,744</b>	<b>-871.74%</b>
Capital suscrito y pagado	12,796,646,300	12,796,646,300	0	0.00%
Reserva Legal	801,598,448	801,598,448	0	0.00%
Otras Reservas	68,664,342	68,664,342	0	0.00%
Resultados del ejercicio	- 102,850,982,662	- 6,205,609,802	- 96,645,372,860	1557.39%
Resultados de ejercicios anteriores	- 1,820,259,365	- 4,330,844,519	- 6,151,103,884	-142.03%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>218,186,823,288</b>	<b>220,556,613,863</b>	<b>- 2,369,790,575</b>	<b>-1.07%</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 21 de 121	Revisión 1

## ACTIVO

### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Efectivo	4,899,078,884	11,812,355,902	-	6,913,277,018	-58.53%
Depositos en Instituciones Financieras	2,130,564,644	628,399,323		1,502,165,321	239.05%
Efectivo de Uso Restringido	2,768,514,240	11,183,956,579	-	8,415,442,339	-75.25%

### Caja Menor

Para la vigencia 2020 mediante Resolución No.003 del 09 de Enero 10 de 2020 se autoriza la creación de la caja menor de la Sociedad **METROLÍNEA S.A.** por valor de \$4.500.000.

Resolución No. 187 16 De Octubre De 2020, por medio de la cual se autoriza la Creación de Caja Menor para el Sistema de Bicicletas Publicas (Sbp), por valor de \$ 3.000.000.00

Número De La Caja Menor	Total Ingresos	Total Gastos	Saldo Efectivo Caja
1	24,516,374.00	24,516,374.00	0
2	4,343,000.00	4,343,000.00	0
	28,859,374.00	28,859,374.00	

Las cajas menores son creadas con el fin de sufragar gastos menores y de carácter urgente. A 31 de Diciembre se realizó la legalización de las cajas menores conforme lo establecido por la normatividad vigente.

### DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El valor de depósitos en instituciones financieras corresponde al valor asignado para cubrir los compromisos de funcionamiento del ente gestor.

Corresponde al saldo de las cuentas apropiadas para los gastos de funcionamiento para el ente gestor, a diciembre 31 de 2020, este rubro contable presentó un saldo en la cuenta por valor de \$2.130.564.644 representando un 2% del valor total del Activo.

Los depósitos en instituciones financieras cubren los fondos de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 22 de 121	Revisión 1

mantenimiento y explotación colateral quienes tienen una destinación específica. Igualmente, en este rubro se registran los embargos ordenados en contra de **METROLÍNEA S.A.**

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo A 31 De Diciembre	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
Fiduciaria Bogota	20,010,700,742	Encargo fiduciario	Transferencia Nacion	3756891566	3757148566
Banco de Bogota	184,841,534	Cuenta corriente	Transferencia Nacion	0	0
Fiduciaria Bogota	2,001,519,947	Encargo fiduciario	Transferencia Nacion	0	0
Banco de Bogota	184,506,715	Cuenta corriente	Transferencia Nacion	0	65876510
Banco de Bogota	109,002,001,076,050	Encargo fiduciario	Transferencia Bucaramanga	10569390111	10571633111
Banco de Bogota	184,841,559	Cuenta corriente	Transferencia Bucaramanga	9493	9493
Banco de Bogota	109,002,001,076,112	Encargo fiduciario	Transferencia Giron	729740043	729740043
Banco de Bogota	184,909,133	Cuenta corriente	Transferencia Giron	50	50
Banco de Bogota	109,002,001,076,078	Encargo fiduciario	Transferencia Piedecuesta	116088090	125987983
Banco de Bogota	184,909,141	Cuenta corriente	Transferencia Piedecuesta	0	0
Banco de Bogota	109,002,001,076,229	Encargo fiduciario	Transferencia Floridablanca	5874977667	5874977667
Banco de Bogota	184,052,132	Cuenta corriente	Transferencia Floridablanca	10050	10050
Banco de Bogota	109,002,001,076,210	Encargo fiduciario	Transferencia Gobernacion de S	656598842	656598842
Fiduciaria Bogota	109,002,001,704,032	Encargo fiduciario	Recursos Propios	147480	147480
Banco de Bogota	297,630	Cuenta corriente	Recursos Propios	911196	911196
Fiduciaria Bogota	2,000,340,472	Encargo fiduciario	Transferencia Bucaramanga	2183212	2183212
Idesan	111,030,185,005	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	187590	187590
Fiduciaria Corficolombiana	150,700,000,007	Encargo fiduciario	Recursos Propios	420402886	420402886
Banco Sudameris	90,070,044,570	Cuenta de ahorros	Transferencia Bucaramanga	4186	4186
Banco Sudameris	90,700,944,300	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	1162701432	1162701432
Banco Agrario	460,010,089,647	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	0	0
Banco Agrario	360,010,008,173	Cuenta corriente	Recursos Propios	745	745
Banco de Bogota	600,676,654	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	0	0
Banco de Bogota	600,828,792	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	34482837	34482837
Davivienda	47,600,084,090	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	1412108	1412108
Banco AV Villas	901,027,383	Cuenta corriente	Recursos Propios	37359	37359
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,021	Encargo fiduciario	Recursos Propios	64747399	64747399
Idesan	111,030,185,010	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	11887	11887
Fiduciaria Corficolombiana	150,700,000,008	Encargo fiduciario	Recursos Propios	293975158	293975158
Banco Sudameris	90,700,944,330	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	69733355	69733355
Idesan	111,030,185,015	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	4479	4479
Fiduciaria Corficolombiana	150,700,000,009	Encargo fiduciario	Recursos Propios	114766920	114766920
Banco Sudameris	900,700,944,840	Cuenta de ahorros	Recursos Propios	93150986	93150986
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,004	Encargo fiduciario	Recursos Propios	1039972508	1039972508
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,005	Encargo fiduciario	Recursos Propios	928156027	928156027
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,003	Encargo fiduciario	Recursos Propios	623156041	623156041
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,007	Encargo fiduciario	Recursos Propios	12326009	12326009
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,006	Encargo fiduciario	Recursos Propios	23863567	23863567
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,009	Encargo fiduciario	Recursos Propios	23676809	23676809
Fiduciaria Corficolombiana	150,730,000,008	Encargo fiduciario	Recursos Propios	16682831	16682831
Fiduciaria la Previsora	1,001,025,386	Encargo fiduciario	Transferencia DTB	3060948	3060948
Fiduciaria la Previsora	1,001,025,378	Encargo fiduciario	Transferencia AMB	125184003	125184003
Fiduciaria la Previsora	1,001,028,919	Encargo fiduciario	Transferencia Bucaramanga	63670311	65425865

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 23 de 121	Revisión 1

### Efectivo de uso restringido

DESCRIPCION	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>2,768,514,240.00</b>	<b>11,183,956,579.00</b>	-8,415,442,339.00
FONDOS DE MANTENIMIENTO	2,627,474,152.00	3,213,583,270.00	-586,109,118.00
FONDOS DE CONTINGENCIAS	40,359,640.00	1,797,737,417.00	-1,757,377,777.00
FONDOS DE EXPLOTACIONES COLATERALES	64,784,758.00	103,559,227.00	-38,774,469.00
EMBARGOS	35,895,690.00	6,069,076,665.00	-6,033,180,975.00

De acuerdo al Manual de Manejo de la Fiducia Mercantil de Administración, Inversión y Fuente de pago, de los recursos provenientes del recaudo del SITM del Área Metropolitana por venta de tarjetas y cargas de las mismas, por explotaciones colaterales y de las demás fuentes de financiación se establecieron los siguientes fondos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
DIGITO CONTAB	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2,732,618,550.00	5,114,879,914.00	#####	17,522,207.92	3.70	
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2,732,618,550.00	5,114,879,914.00	#####	17,522,207.92	3.70	
1.1.32.10.03		Fondo Mantenimiento y Expansion tercera cuenta	623,156,041.00	863,093,344.00	-239,937,303.00	2,918,854.79	3.70	Se destinarán para la divulgación, promoción y socialización del Sistema Metrolínea.
1.1.32.10.04		Fondo Mantenimiento y Expansion segunda cuenta	928,156,027.00	852,569,920.00	75,586,107.00	2,831,785.33	3.70	Se destinarán para la expansión de la infraestructura del Sistema Metrolínea 10%.
1.1.32.10.05		Fondo Mantenimiento y Expansion primera cuenta	1,039,972,508.00	1,444,458,166.00	-404,485,658.00	5,278,824.13	3.70	Se destinarán para el mantenimiento de la infraestructura del Sistema Metrolínea.
1.1.32.10.06		Fondo Mantenimiento y Expansion quinta cuenta	23,863,567.00	11,831,192.00	12,032,375.00	38,985.43	3.70	Se destinan para alimentar las cuatro cuentas que integran el fondo Mantenimiento y Expansion.
1.1.32.10.07		Fondo Mantenimiento y Expansion cuarta cuenta	12,326,009.00	41,630,648.00	-29,304,639.00	130,897.96	3.70	Se destinarán para la inversión en innovación, investigación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión, el control y el desarrollo del sistema.
1.1.32.10.08		Fondo de Contingencias segunda cuenta	16,682,831.00	1,169,955,504.00	-1,153,272,673.00	3,896,615.68	3.70	Se destinarán para afrontar las situaciones que se deriven de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
1.1.32.10.09		Fondo de Contingencias primera cuenta	23,676,809.00	627,781,913.00	-604,105,104.00	2,090,869.94	3.70	Se destinarán para atender las contingencias relacionadas con el incremento en la tarifa del usuario.
1.1.32.10.10		Explotaciones colaterales- 901027383 cta etc	37,359.00	105,588.00	-68,229.00	0.00	3.70	Se destina conforme lo establece en el presupuesto de la entidad.
1.1.32.10.11		Encargo 021 Explotaciones Colaterales	64,747,399.00	103,453,639.00	-38,706,240.00	335,374.66	3.70	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 24 de 121	Revisión 1

Mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para gastos del ente gestor y para la operación del SITM. El 16 de abril de 2020, se reúne el Comité de Planeación del SITM, con el fin de aprobar que la totalidad de los recursos del fondo de contingencias cuenta 1 y 2 sean destinados a la operación del SIMT y no para gastos del ente gestor. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205.

Finalizando la vigencia 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo de Santander ordena el embargo de los recursos por la suma de \$331.807.672.803, el cual fue ratificado el 2 de julio de 2019, para Corficolombiana correspondiente a la tercera parte de los rendimientos de los fondos de mantenimiento, contingencias y explotaciones colaterales y para IDESAN la tercera parte del total de los ingresos del ente gestor hasta completar el monto decretado. En la vigencia 2020 Idesan realizó las consignaciones al Banco Agrario de los dineros embargados por este concepto, constituyendo como depósitos judiciales por \$7.062.736.834, por lo tanto, se reclasifica estos rubros contables.

Aun así existen cuentas embargadas por los diferentes procesos, a 31 de diciembre tienen los siguientes saldos:

Recursos Ente Gestor Embargados Ahorros 047600084090	1,412,108.00
Embargo CTA 600-828792 Cta Ahorros Banco de Bogotá	34,482,837.00
Embargo CTA 3-6001-000817-3 Cta.Cte Banco Agrario de Colombia	745.00

### **Cuentas Por Cobrar**

Las cuentas por cobrar se clasifican en Activos Corriente y Activo No Corriente dependiendo que se pueda recuperar en la siguiente vigencia.

<b>Cuentas Por Cobrar</b>	<b>1,191,951,158</b>	<b>5,915,742,644</b>	<b>- 4,723,791,486</b>	<b>- 79.85%</b>
---------------------------	----------------------	----------------------	------------------------	-----------------



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 25 de 121	Revisión 1

Prestación de Servicios	584,916,666	5,259,559,423	- 4,674,642,757	- 88.88%
Otras cuentas por Cobrar	645,822,212	674,887,088	- 29,064,876	-4.31%
Deterioro cuentas por cobrar	- 38,787,720	- 18,703,867	- 20,083,853	107.38 %

Teniendo en cuenta que el pago de liquidaciones está supeditado al recaudo del transporte correspondiente, al 6.85%, 4.87% y 1.79% del SITM así como la venta de tarjetas, conforme lo establece el contrato de concesión de recaudo y en concordancia con el manual fiduciario Corficolombiana, primero se requiere que se cumpla la meta de pasajeros para que la bolsa encuentre su equilibrio y como quedó establecido se paga en orden así: TISA, operadores y Metrolínea. Y si algún operador no ha conciliado una catorcena debe esperar los demás para el siguiente pago.

Desde el día sábado 14 de Marzo, por las medidas tomadas por las autoridades tanto Nacionales como locales y con el fin de evitar la propagación del COVID-19 los ingresos del SITM **METROLÍNEA S.A.** se han visto altamente afectados de manera negativa, el sistema ha presentado una disminución relevante de usuarios, lo que ha disminuido considerablemente los ingresos para el SITM, afectando a todos los actores, operadores, recaudo y control y ente gestor, lo que conlleva a que las catorcenas del año 2019, no se hayan podido seguir pagando y se haya tomado la decisión de pagar las catorcenas 2020 atendiendo a que las ayudas por parte del gobierno.

RECAUDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
6.85	264.879.790	2.351.816.528	2.626.696.318
4.79	185.222.510	1.651.547.617	1.836.770.127
1.87	96.684.484	641.758.674	738.443.158
TARJETAS	4.897.049	64.211.708	69.108.757
<b>TOTAL</b>	<b>551.683.833</b>	<b>4.719.334.527</b>	<b>5.271.018.360</b>

El saldo de los contratos de explotación colateral de las comercializadoras I.CO MEDIOS y EFECTIMEDIOS en donde su objeto es : "EXPLOTACIÓN COLATERAL DE ESPACIOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 26 de 121	Revisión 1

FIJACIÓN DE PUBLICIDAD VISUAL EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FLOTA DE BUSES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA”. Se les realizó una PRORROGA EN TIEMPO DE 3 MESES CONTRATO No 001 y 002 hasta el 31 de marzo de 2021 y el saldo por cobrar a diciembre 31 de 2020 es:

DESCRIPCION	VALOR
<b>EFFECTIMEDIOS S.A</b>	<b>11,664,663</b>
<b>ICO MEDIOS SAS</b>	<b>21,568,170</b>

### Otras cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020	DETERIORO ACUMULADO 2020							DEFINITIVO
		CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>645,822,212.0</b>	<b>1,047,132,328.0</b>	<b>1,692,954,540.0</b>	<b>780,291,479.5</b>	<b>321,749,106.4</b>	<b>16,120,539.0</b>	<b>1,085,920,046.9</b>	<b>64.1</b>	<b>607,034,493.1</b>
Indemnizaciones	689,454.0	0.0	689,454.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	689,454.0
Pago por cuenta de terceros	53,467,692.0	44,068,653.0	97,536,345.0	22,740,619.5	37,063,175.8	16,120,539.0	43,683,256.3	44.8	53,853,088.7
Arrendamiento operativo	6,363,333.0	0.0	6,363,333.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,363,333.0
Otras cuentas por cobrar	585,301,733.0	1,003,063,675.0	1,588,365,408.0	757,550,860.0	284,685,930.6	0.0	1,042,236,790.6	65.6	546,128,617.4

Pagos por cuenta de terceros: Refleja las incapacidades pendientes de cobro a las EPS, informe presentado a 30 de septiembre donde se evidencia incapacidades prescritas y otras no cobradas en su oportunidad. Al corte de diciembre 31 de 2020, la gerente de la entidad estableció mediante resolución 246 del 30 de diciembre de 2020 que las incapacidades se den de baja por prescripción o difícil cobro.

### Castigo de Cartera

SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	25-Nov-13	0	12,587,022	0	12,587,022
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-19	8,967,612	10,723,633	745,467	987,875
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	481,616	0	0	0
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465	0	0	66,048
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	2,497,164	0	2,497,164
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	26,201,401	0	0	0
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Sep-19	651,323	651,323	0	0
CAFESALUD E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	1,115,158	0	1,115,158
PROTECCION S.A.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	2,105,864	0	2,105,864
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465	175,513	0	66,048
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	39,411,737	42,863,857	0	3,452,120
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	6,137,008	0	0	0
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Sep-16	3,846,164	3,846,164	0	0
EPS FAMISANAR LTDA.	INCAPACIDAD	30-Sep-16	0	185,209	72,372	112,806
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	228,737	1,917,827	1,651,105	37,985
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	30-Oct-20	462,684	212,735	0	0
MEDIMAS EPS S.A.S	INCAPACIDAD	31-Dec-19	39,919	324,792	0	284,873

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 27 de 121	Revisión 1

### Por concepto de Incapacidades

A diciembre 31 de 2020, incapacidades por valor de \$ 97.536.345 así:

SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-19	8,967,612
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	481,616
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	26,201,401
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Sep-19	651,323
CAFESALUD E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0
PROTECCION S.A.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	39,411,737
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	6,137,008
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Sep-16	3,846,164
EPS FAMISANAR LTDA.	INCAPACIDAD	30-Sep-16	0
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	228,737
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	30-Oct-20	462,684
MEDIMAS EPS S.A.S	INCAPACIDAD	31-Dec-19	39,919

### **HALLAZGO No. 01 – ADMINISTRATIVO - INCAPACIDADES MEDICAS EPS. OBSERVACIÓN 01**

En desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, que se está adelantando a **METROLÍNEA S.A.**, el Equipo Auditor dentro de su evaluación observó que la Entidad en la cuenta incapacidades medicas por prescribir y vigentes en proceso de las diferentes EPS, tienen un saldo por cobrar a 31 de 2020 que asciende a **\$ 97.536.345.**

La situación se presenta por la falta de gestión, verificación y tramitación Administrativa por parte de los funcionarios competentes de la Oficina de Talento Humano, igualmente se denota que no se cuentan con mecanismos o medios de control que permitan evitar las presuntas irregularidades. Situación identificada ya en un proceso auditor anterior, donde se evidenció un daño fiscal.

Así las cosas, preocupa a este ente de control que estos dineros presentados al cierre de la vigencia 2020 por valor de **\$ 97.536.345.**, no se cobren con eficacia y los mismos terminen en un daño fiscal para la entidad. Configurándose una observación **ADMINISTRATIVA.**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 28 de 121	Revisión 1

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Durante la vigencia del 2020, se realizó el proceso correspondiente de radicación y cobro de las respectivas incapacidades ante las EPS mediante los medios digitales establecido, por cada EPS. Igualmente, se realizó el proceso de validación y verificación de las respuestas emitidas por las EPS con respecto a las incapacidades por prescribir con el fin de continuar y aplicar el procedimiento establecido por Metrolínea S.A.: PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4P0., procedimiento que fue adoptado por la entidad durante la vigencia 2020 con el propósito de establecer los lineamientos para llevar un mejor control en el trámite.*

*Ante la reorganización administrativa a partir de noviembre del 2020, el profesional de talento humano inicio los procesos correspondientes con el fin de aplicar y ejecutar las medidas necesarias con el fin de cumplir la meta del pago por parte de las EPS, evitando la prescripción de las mismas.*

*Dado lo anterior, la entidad ya adopto las medidas administrativas correspondientes para llevar el control adecuado al trámite de cobro de incapacidades y licencias.*

*Se anexa como soporte el PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4P0.”*

## **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta entregada por METROLÍNEA S.A., observa el equipo auditor que si bien es cierto existe el **PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4P0**, también es cierto, que el mismo fue creado el día 02 de abril de 2020, y en revisión observó el equipo auditor que existen incapacidades con más de dos vigencias, poniendo en riesgo la pérdida del recurso al dejar prescribir las mismas por no realizar una gestión eficiente, tal y como se puede ver el saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia 2020 por valor de **\$ 97.536.345**.

Lo anterior podría permitir que en próximos procesos auditores se vislumbre un posible detrimento al patrimonio si no se realiza un cobro real, basado en el procedimiento ya establecido por la entidad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 29 de 121	Revisión 1

Así mismo, en procesos auditores ya realizados por este Ente de Control por medio de Auditoria Exprés se configuraron hallazgos de tipo Administrativo con alcance fiscal, por prescripción de incapacidades.

Por tal razón no es de buen recibo la respuesta dada por METROLÍNEA SA, configurándose de esta manera un hallazgo Administrativo, para lo cual la entidad deberá presentar un plan de mejoramiento con el ánimo de subsanar las falencias expuestas.

### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO**

**ADMINISTRATIVO**

**PRESUNTO RESPONSABLE**

**METROLÍNEA S.A**

HISTORICO			SALDO DICIEMBRE 2020	SALDO DICIEMBRE 2019	RECAUDO	CASTIGO CARTERA
CLIENTE	FACTURA	FECHA	VALOR	VALOR		
UNION TEMPORAL AD EXPERIENCES			0	4,624,662	8,503,925	0
EFFECTIMEDIOS S.A.		18-Dec-20	11,664,663	16,883,671	94,300,569	0
ICO MEDIOS SAS		18-Dec-20	21,568,170	23,671,291	140,749,443	0
KOBA - ARRIENDO LOCAL		18-Dec-20	6,363,333	0	109,953,332	0
KOBA - REINTREGO LUZ		18-Dec-20	4,543,265	0	17,683,602	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 6.85	RECAUDO	01-Mar-20	2,626,696,318	2,608,244,062	2,905,685,341	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 4.79%	RECAUDO	01-Mar-20	1,836,770,127	1,823,867,016	1,924,531,772	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 1.87%	RECAUDO	01-Mar-20	738,443,158	712,031,591	751,330,774	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. TARJETAS	RECAUDO	18-Dec-20	69,108,757	70,237,130	49,466,924	0
EPS SURA	INCAPACIDAD	30-Oct-20	10,998,859	0	0	0
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	25-Nov-13	0	12,587,022	0	12,587,022
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-19	8,967,612	10,723,633	745,467	987,875
SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	481,616	0	0	0
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465	0	0	66,048
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	2,497,164	0	2,497,164
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	26,201,401	0	0	0
E.P.S. SANITAS	INCAPACIDAD	30-Sep-19	651,323	651,323	0	0
CAFESALUD E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	1,115,158	0	1,115,158
PROTECCION S.A.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	0	2,105,864	0	2,105,864
SALUDCOOP E.P.S.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	109,465	175,513	0	66,048
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	31-Dec-17	39,411,737	42,863,857	0	3,452,120
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Oct-20	6,137,008	0	0	0
COOMEVA S.A. EPS	INCAPACIDAD	30-Sep-16	3,846,164	3,846,164	0	0
EPS FAMISANAR LTDA.	INCAPACIDAD	30-Sep-16	0	185,209	72,372	112,806
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	31-Dec-17	228,737	1,917,827	1,651,105	37,985
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS SA.	INCAPACIDAD	30-Oct-20	462,684	212,735	0	0
MEDIMAS EPS S.A.S	INCAPACIDAD	31-Dec-19	39,919	324,792	0	284,873
AXA COLPATRIA S.A.	INCAPACIDAD	26-Dec-19	0	1,934,557	1,934,557	0
XIE S.A.	COSTAS	31-Dec-10	288,650,000	288,650,000	0	0
AREA METROPOLITANA	FRA. 108	03-Jul-09	8,000,000	8,000,000	0	0
XIE S.A.	COSTAS	31-May-19	258,720,000	258,720,000	0	0
JUAN PABLO RUIZ	REINTEGRO	02-Feb-18	3,151,236	3,151,236	0	0
INDUSTRIAS AVMI S.A.	REINTEGRO	30-Sep-17	41,175,727	41,175,727	0	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	REINTEGRO	26-Jun-14	452,350,591	452,350,591	0	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	REINTEGRO	01-Aug-20	362,949,687	195,052,304	0	0
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	NIVELES DES	31-Dec-20	17,078,771	36,941,647	120,852,301	0
METROCINCO PLUS S.A.	NIVELES DES	31-Dec-20	0	26,306,812	83,276,809	0
MOVILIZAMOS S.A.	NIVELES DES	31-Dec-20	0	40,714,944	372,932,266	0
METROCINCO PLUS S.A.	MULTAS	31-Dec-20	106,435,797	1,511,577	30,129,161	0
MOVILIZAMOS S.A.	MULTAS	31-Dec-20	39,806,128	1,270,076	13,208,197	0

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 30 de 121	Revisión 1

**Indemnizaciones:** Condena en costas por \$689.454, a favor de la entidad la cual deberá pagar UT Puentes, esto en razón a que Metrolínea le fueron despachadas favorablemente las pretensiones en el proceso contractual donde fue demandante UT Puentes radicado al 20120035 dentro de la acción contractual que sentenciara el Tribunal Administrativo de Santander.

**Niveles de desempeño y multas** a los concesionarios de recaudo y transporte en cumplimiento de las cláusulas contractuales:

A diciembre 31 de 2020 se encuentran los siguientes saldos por cobrar:

Empresa	Detalle	Valor
Metro cinco Plus	Multas	106.435.797
Movilizamos S:A:	Multas	39.806.128

**Otros**

TERCERO	VALOR CUENTA	OBSERVACIONES
XIE S.A.	288.650.000	Ejecutivo para reintegro a Metrolínea S.A. de las sumas pagadas por honorarios y gastos de integración del Tribunal por parte de XIE S.A
XIE S.A.	258.720.000	Reconocimiento cuenta de cobro a XIE S.A, por reintegro del pago de la condena a favor de Orlando González Marino y otro proceso radicado 2008-00302-00 juzgado 4 de descongestión de Bucaramanga. En virtud de lo establecido en el numeral quinto de la sentencia de primera instancia y el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia en donde ordenan a XIE S.A., reintegrar la totalidad de las sumas canceladas por Metrolínea s.a. a favor de los demandantes Orlando González Marino, Ofelia Flórez Galvis, Marianela Gonzales Flores y Fani Danesa Gonzales Flórez. Condena pagada en el año diciembre de 2017

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 31 de 121	Revisión 1

AREA METROPOLITANA	8.000.000	Saldo Del contrato Inter administrativo No. 001-2006
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ	3.151.236	Descuentos de pagos realizados por concepto de salarios y prima de servicios durante los meses de marzo, abril, mayo y junio y del 1 al 4 de julio de 2017 de acuerdo a la resolución no. 017 del 30 enero de 2018.
TRANSPORTE INTELIGENTE TISA S.A.	815.300.278	De conformidad con la cláusula 71, del contrato de concesión para el recaudo y control del SITM, se solicitó el pago del 50% por parte de TISA relacionado con el servicio de energía en las estaciones
INDUSTRIAS AVM	41.175.727	Por concepto de una retención en la fuente que no le fue descontada por Corficolombiana al realizar la conciliación para el pago de un embargo.

### **Deterioro de Cuentas por Cobrar**

Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 245 de Diciembre 30 de 2020, se actualizó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

<b>CATEGORÍAS RIESGO</b>	<b>DÍAS EN MORA</b>	<b>% DETERIORO POR VIGENCIA</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO</b>
A	180 a 360 días	10%	10%
B	360 a 720 días	20%	30%
C	721 a 1.081 días	20%	50%
D	1.801 días a 1.440 días	30%	80%
E	Más 1.440 días	20%	100%

El Deterioro a diciembre 31 de 2020, presenta un saldo por valor de \$1.606.111.007.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 32 de 121	Revisión 1

<b>CLIENTE</b>	<b>DETERIORO</b>
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 6.85	262,669,632
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 4.79%	183,677,013
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A. 1.87%	73,844,316
SALUD TOTAL EPS	2,690,284
SALUDCOOP E.P.S.	87,572
E.P.S. SANITAS	195,397
COOMEVA S.A. EPS	39,411,737
COOMEVA S.A. EPS	1,153,849
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS	132,442
MEDIMAS EPS S.A.S	11,976
XIE S.A.	288,650,000
AREA METROPOLITANA	8,000,000
XIE S.A.	258,720,000
JUAN PABLO RUIZ	1,575,618
INDUSTRIAS AVM S.A.	32,940,582
TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. - TISA S.A.	452,350,591
<b>TOTALES</b>	<b>1,606,111,007</b>

### **Propiedad Planta y Equipo**

Corresponde al saldo de las cuentas Propiedad Planta y Equipo, a diciembre 31 de 2020, este rubro contable presentó un saldo en la cuenta por valor de \$198.535.467.179 representando un 94% del valor total del Activo.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 33 de 121	Revisión 1

ligo Cont	Nombre De La Cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas
160501	URBANOS	1,126,600,000.00	-	-
161501	EDIFICACIONES	143,417,770,864.00	-	-
164002	OFICINAS	229,100,000.00	-	-
164007	SALAS DE EXHIBICION, CONFERENCIAS	201,600,000.00	-	-
164017	PARQUEADEROS Y GARAJES	167,200,000.00	-	-
164028	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE TER	54,599,933,271.00	-	-
164090	OTRAS EDIFICACIONES	122,900,900.00	-	-
165010	Líneas y cables de telecomunicaciones	49,462,218.00	-	-
165090	OTRAS REDES LINEAS Y CABLES	43,232,778.00	10,176,816.00	-
165520	Equipo de centros de control	910,148,415.00	-	-
165525	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PROPIEDAD	546,000,000.00	-	-
166501	Muebles y enseres	324,295,783.00	7,163,800.00	-
166502	Equipo y maquina de oficina	53,422,928.00	-	-
166505	MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD	11,781,000.00	-	-
166590	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	2,960,768.00	1,579,800.00	-
167001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	8,944,538.00	-	-
167002	EQUIPOS DE COMPUTACION	368,935,808.00	20,170,500.00	-
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	1,530,000.00	-	1,530,000.00
167502	EQUIPO DE TRANSPORTE	135,627,500.00	-	12,997,500.00
168101	OBRAS DE ARTE	5,000,000.00	-	-
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>202,326,446,771.00</b>	<b>39,090,916.00</b>	<b>14,527,500.00</b>
	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>3,815,543,008.00</b>		
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>198,510,903,763.00</b>		

El 30 de septiembre de 2020, se registró el Acta de restitución con la Universidad Industrial de Santander, de 25 bicicletas recibidas por **METROLINEA S.A.**, en la modalidad de comodato para la operación del sistema piloto de Bicicletas por valor de \$12.997.500.

Por decisión judicial que ordena el embargo y secuestro del vehículo de placa OSB 058, el mismo se encuentra inmovilizado en los patios de la **Dirección de Transito de Bucaramanga**.

### Adquisiciones y Bajas

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 34 de 121	Revisión 1

(F) Fecha Adquisición O Baja	(S) Código Contable	(C) Concepto	(C) Detalle	(D) Valor
27-08-20	166501	ADQUISICION	FRA N° FE 3768 CPS N° 04	7,163,800.00
27-08-20	167002	ADQUISICION	FRA N° FE 3768 CPS N° 04	20,170,500.00
27-08-20	165090	ADQUISICION	FRA N° FE 3768 CPS N° 04	6,809,518.00
18-11-20	165090	ADQUISICION	FRA N° 3861 CPS N° 044 D	3,367,298.00
31-12-20	167090	BAJA	AJUSTE	1,530,000.00
30-09-20	167502	BAJA	REINTEGRO DONACION	12,997,500.00
30-04-20	166590	ADQUISICION	DONACION	1,579,800.00
				<b>53,618,416.00</b>

### Detalle saldos y movimientos PPE – Activos Controlados

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DEL ACTIVO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
16400201	Oficinas Administrativas	229,100,000	229,100,000	0
16400701	Auditorio	201,600,000	201,600,000	0
16401701	Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000	167,200,000	0
16402802	Estacion Parque Estacion UIS	14,044,908,017	14,044,908,017	0
16402803	Estacion Chorreras	1,323,491,607	1,323,491,607	0
16402805	Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614	1,258,039,614	0
16402806	Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241	6,964,495,241	0
16402807	Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855	9,010,716,855	0
16402808	Estación Central La Españolita	5,423,485,653	5,423,485,653	0
16402809	Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189	2,440,684,189	0
16402810	Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Bugarvilia	14,134,112,095	14,134,112,095	0
16409001	Patio Provisional PQP	122,900,900	122,900,900	0

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a **METROLÍNEA S.A.** para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 35 de 121	Revisión 1

Estacion Parque Estacion UIS	14,044,908,017.00
Estacion Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Españolita	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00

De la Estación de Provenza Occidental se clasificó en los siguientes componentes para el uso de las oficinas administrativas

Terreno	1,126,600,000.00
Oficinas Admnsirativas	229,100,000.00
Auditorio	201,600,000.00
Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000.00

### **CONSTRUCCIONES EN CURSO**

CONCEPTOS	SALDO 2020	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>143,417,770,864.00</b>	<b>0.00</b>	<b>143,417,770,864.00</b>
Edificaciones	143,417,770,864.00	0.00	143,417,770,864.00

Teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2017 se admitió fallo en contra de Metrolínea S.A., se debe reconocer los valores incorporados en la liquidación final del Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea Ltda., por lo anterior en el mes de octubre de 2017 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación y se recibió respuesta el 04 de abril de 2018. Ante la negativa de los accionistas, municipios beneficiarios del convenio de cofinanciación de ser solidarios con el pago de las condenas, en Asamblea de junio 26 de 2018, se hace necesario el registro de la actividad

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 36 de 121	Revisión 1

complementaria:

Teniendo en cuenta que los costos generados en el Patio Taller, hacia parte del Contrato de Concesión y se pagaban con la tarifa del 11.75% y dentro de la norma contable determina que es parte de la Construcción en Curso los siguientes ítems:

- ✓ El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.
- ✓ El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.
- ✓ El valor de los costos de endeudamiento capitalizables.
- ✓ El valor de las construcciones recibidas a cualquier título.

El valor determinado del Laudo se registrara en el rubro contable Construcciones en Curso reclasificando a “Edificaciones propiedad de terceros”, descontando los pagos realizados a Estaciones Metrolínea Ltda., teniendo en cuenta el acta de liquidación donde establece que la tarifa cobrada se ha realizado hasta el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2016. Y se acuerda que las participaciones desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016 que abarca cinco liquidaciones serán pagadas en la medida en que los recursos estén disponibles y este valor se restará del valor total de la liquidación determinada en el acta, como parte de los pagos anticipados.

## **PASIVO**

### **Cuentas Por Pagar**

A Diciembre 31 de 2020, las Cuentas por Pagar presentó un saldo en la cuenta por valor de \$2.542.690.927 representando un 1% del valor total del Pasivo Corriente, y el Pasivo no corriente cierra con \$ 305.783.785.096 representando un 98% del valor total del Pasivo no Corriente.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 37 de 121	Revisión 1

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					SALDO FINAL 2019	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019		
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	2,542,690,927.00	156,027,650,178.00	158,570,341,105.00	2,570,013,353.00	147,592,343,000.00	150,162,356,353.00	8,407,984,752.00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8,945,353.00	0.00	8,945,353.00	17,496,947.00	0.00	17,496,947.00	-8,551,594.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	38,456,052.00	0.00	38,456,052.00	14,580,993.00	0.00	14,580,993.00	23,875,059.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	20,499,643.00	0.00	20,499,643.00	1,374,701.00	0.00	1,374,701.00	19,124,942.00
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e impuestos de timbre	83,173,825.00	0.00	83,173,825.00	83,556,412.00	0.00	83,556,412.00	-382,587.00
2.4.40	Cr	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	0.00	0.00	0.00	38,365,924.00	0.00	38,365,924.00	-38,365,924.00
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado IVA	8,567,749.00	0.00	8,567,749.00	8,057,870.00	0.00	8,057,870.00	509,879.00
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	1,770,938,007.00	156,027,650,178.00	157,798,588,185.00	1,660,475,519.00	147,592,343,000.00	149,252,818,519.00	8,545,769,666.00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	612,110,298.00	0.00	612,110,298.00	746,104,987.00	0.00	746,104,987.00	-133,994,689.00

El Contrato de arrendamiento No. 087 de 2019 suscrito el 26 de julio de 2019 hasta el 30 de marzo de 2020. Y el 30 de marzo de 2020 fue suscrito el No. 40 para un periodo del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2023. Según cláusula quinta el canon mensual es de \$107.873.322 incluido IVA y dando cumplimiento a los numerales 1 y 2 de la misma cláusula se aplica el 50% de descuento a partir de abril, durante los días que dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

### Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Sociedad **METROLÍNEA S.A.** adquiere bienes y servicios adicionales los cuales se relacionan a continuación:

Adquisición de Bienes		
FRA ELE359 CPS N° 052 SUMINISTRO ELEMEN 1 NOV AL 30 DIC 2020	COMDESAN S.A.S	6,312,153

Adquisición de Servicios		
FRA N°1454 Y 1919 CPS N°025 DE 2020 FACTURAC ELECTRONICA	ISL S.A.	2,633,200

OTROS ACREEDORES		
WILSON URREA OCHOA	MAYOR VR. DESCANTADO ESTAMPILLAS	121,500.00
LUZ MARINA PEÑA QUITIAN	MENOR VAOR PAGADO EN VACACIONES	56,000.00

Catorcenos pendientes por Pagar

CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
14OCT-27OCT	1,474,447,320	1,009,234,401	2,483,681,721			
28OCT-10NOV	1,482,613,360	1,023,491,457	2,506,104,816			
11NOV-24NOV	1,471,892,042	1,010,956,106	2,482,848,148			
25NOV-8DIC	1,444,091,350	994,528,593	2,438,619,943			
9DIC-22DIC	1,418,306,920	978,101,080	2,396,408,001			
23DIC 2019 - 05ENE 2020	1,100,098,680	764,819,925	1,864,918,605			
06ENE-19ENE	1,158,399,099	797,502,028	1,955,901,127			
20ENE-02FEB	1,403,000,185	964,922,991	2,367,923,176			
03FEB-16FEB	1,470,434,056	995,342,479	2,465,776,536			
17FEB-01MAR	1,472,668,036	996,918,048	2,469,586,084			
02MAR-15MAR	1,473,598,822	997,624,267	2,471,223,088			
23NOV-6DIC	1,162,298,421	729,402,885	1,891,701,306			
7DIC-20DIC	1,112,412,297	656,207,337	1,768,619,634			
	<b>17,644,260,588</b>	<b>11,919,051,598</b>	<b>29,563,312,185</b>			
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM						
CATORCENA	TISA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
14OCT-27OCT		148,497,614	57,972,972	6,326,855	6,326,855	219,124,296
28OCT-10NOV	199,722,826	139,660,195	54,522,874	5,950,330	5,950,330	405,806,556
11NOV-24NOV	196,797,133	137,614,346	53,724,181	5,863,165	5,863,165	399,861,990
25NOV-8DIC	196,918,806	137,699,428	53,757,397	5,866,790	5,866,790	400,109,211
9DIC-22DIC	177,226,926	123,929,485	48,381,657	5,280,111	5,280,111	360,098,290
23DIC 2019 - 05ENE 2020	130,933,140	91,557,626	35,743,791	4,058,365	6,090,997	268,383,919
06ENE-19ENE	171,245,030	119,746,525	46,748,643	5,102,475	6,090,997	348,933,671
20ENE-02FEB	208,944,279	146,108,481	57,040,263	6,225,190	6,090,997	424,409,211
03FEB-16FEB	234,543,325	164,009,128	64,028,616	6,987,735	6,090,997	475,659,802
17FEB-01MAR	234,341,432	163,867,950	63,973,500	6,981,720	6,090,997	475,255,600
02MAR-15MAR	235,625,797	164,766,068	64,324,123	7,019,985	6,090,997	477,826,969
23NOV-6DIC		103,138,950	72,121,981	28,156,180	2,952,310	206,369,421
7DIC-20DIC	186,340,115	94,550,355	66,116,233	25,811,557	2,706,465	375,524,725
	<b>2,172,638,810</b>	<b>1,735,146,151</b>	<b>738,456,232</b>	<b>119,630,458</b>	<b>71,492,010</b>	<b>4,837,363,661</b>
			<b>TOTAL CATORCENAS LIQUIDADAS</b>			<b>34,400,675,846</b>
	<b>TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES</b>					<b>11 Y 13</b>

### CRÉDITOS JUDICIALES

El siguiente cuadro describe las demandas que se encuentran ya falladas en contra de **METROLÍNEA S.A.** por valor de \$ 305.007.894.820 y se encuentran pendiente de pago al cierre de la vigencia 2020.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-MOD-AF-011</b>	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 39 de 121	Revisión 1

DEMANDANTE	CAUSA	FECHA EJECUTORIA	Criterio Jurídico para liquidar Intereses	CAPITAL	INTERESES	VALOR TOTAL
<b>XIE S.A.</b>	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006	Laudo Arbitral 02 de Agosto de 2011	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	8,435,307,178	21,185,530,647	<b>29,620,837,825</b>
<b>CONSORCIO CONCOL CROMAS</b>	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006	19 de Abril de 2012	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	2,071,068,248	4,949,398,375	<b>7,020,466,623</b>
<b>CONSORCIO CONCOL CROMAS</b>	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006	27 de agosto de 2014	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	695,732,484	1,125,443,240	<b>1,821,175,724</b>
<b>ESTACIONES METROLINEA</b>	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca	09 marzo de 2016	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	143,417,770,864	117,878,598,580	<b>261,296,369,444</b>
<b>ESTACIONES METROLINEA</b>	Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolinea	Intereses desde Junio 18 de 2015	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,420,854,625	2,060,905,470	<b>3,481,760,095</b>
<b>UNION TEMPORAL PUENTES 1</b>	Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151 03/Mar/2011)	19 de Diciembre de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,238,400,000	407,026,573	<b>1,645,426,573</b>
<b>OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A.</b>	Honorarios Arbitros, secretario y gastos funcionamiento, Laudo Arbitral Rad. 2017/272	12 de abril de 2019	Se liquidan intereses 6% Anual... Artículo 1617 del Código Civil.	110,462,488	11,396,047	<b>121,858,535</b>
<b>SUB TOTAL</b>				<b>157,389,595,887</b>	<b>147,618,298,934</b>	<b>305,007,894,820</b>
<b>TOTAL SENTENCIAS EN FIRME PENDIENTES DE PAGO</b>				<b>\$305,007,894,820</b>		

### Beneficio a Empleados

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	864,680,202.00	0.00	864,680,202.00	807,860,884.00	0.00	807,860,884.00	56,819,318.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	864,680,202.00	0.00	864,680,202.00	807,860,884.00	0.00	807,860,884.00	56,819,318.00
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>864,680,202.00</b>	<b>0.00</b>	<b>864,680,202.00</b>	<b>807,860,884.00</b>	<b>0.00</b>	<b>807,860,884.00</b>	<b>56,819,318.00</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	864,680,202.00	0.00	864,680,202.00	807,860,884.00	0.00	807,860,884.00	56,819,318.00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Posempleo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**METROLÍNEA S.A.**, mediante resoluciones Nos. 192 y 193 del 21 de Octubre de 2020 adoptó la modificación de la estructura administrativa y de la planta de empleos de la entidad, se traslada personal para realizar funciones que se venían cubriendo mediante contratos de prestación de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 40 de 121	Revisión 1

servicios (CPS) y se eliminaron cargos vacantes, generando un ahorro presupuestal en gastos de personal por más de \$600.000.000.

### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

Bajo este grupo se registra las obligaciones a cargo de la sociedad y a favor del personal directo asociado con la nómina, originado en virtud de normas legales y en con concordancia con los instructivos de la Contaduría General de la Nación. Las cesantías como los intereses de cesantías causadas con corte a la vigencia anterior fueron consignadas en su oportunidad

### **Provisiones**

A diciembre 31 de 2020, las Cuentas por Pagar en el Pasivo no corriente en el rubro contable Litigios y Demandas cierran con \$ 149.688.017.132.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
			SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019		SALDO FINAL 2019
2.7	Cr	PROVISIONES	0.00	149,688,017,312.00	149,688,017,312.00	0.00	55,288,071,746.00	55,288,071,746.00	94,399,945,566.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas			0.00			0.00	0.00
	Cr	Acción Reparación Directa	0.00	2,069,718,379.00	2,069,718,379.00	0.00	2,069,718,379.00	2,069,718,379.00	0.00
	Cr	Tribunales de Arbitramento	0.00	0.00	0.00	0.00	8,435,307,178.00	8,435,307,178.00	-8,435,307,178.00
	Cr	Accion Contractual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cr	Calculo [Estimado de Intereses	0.00	147,618,298,933.00	147,618,298,933.00	0.00	44,783,046,189.00	44,783,046,189.00	102,835,252,744.00

Como consecuencia del reconocimiento de pasivos por procesos judiciales fallados y sus correspondientes intereses, los cuales comprometen el capital de la entidad en más de un 50%, en la sesión de la Junta Directiva del 06 de agosto se informó el riesgo de que la entidad entre en causal de disolución.

Desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias, incluso presentando una propuesta a los Municipios del Área Metropolitana, con el fin de que asuman sus obligaciones correspondientes en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se han brindado apoyo para estos pagos.

La Asamblea de accionistas de Metrolínea S.A, el 14 de septiembre de 2020, autorizó la presentación de un proyecto de Intervención económica para la reactivación empresarial, acuerdos de reestructuración y reorganización de pasivos acogiéndose a la ley 550 de 1999.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 41 de 121	Revisión 1

El 09 de diciembre de 2020, según Resolución No. 12652, la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó la admisión en el proceso de reestructuración.


Los intereses liquidados a diciembre 31 de 2020 son de \$147.618.298.934, de los cuales se han provisionado \$44.783.046.190, y se realiza registro como provisión de \$102.835.252.744 como gastos del periodo, generando pérdida contable y aumento en el pasivo.

De conformidad con el Manual de procedimientos contables versión diciembre 2020, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad.

Aunque se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionará cada año el 25% de la estimación de intereses de la pre liquidación del proceso al cierre de cada año; se atiende recomendación del Revisor Fiscal de registrar en el Pasivo el total de los intereses liquidados a diciembre 31 de 2020, y por el hecho de estar en procesos de Ley 550, estarían suspendidos los términos, por lo tanto, estaría suspendido el término para enervar la causal de disolución y si Metrolínea SA, encabeza de sus administradores estarían reconociendo en su contabilidad todas las obligaciones originadas por los procesos judiciales fallados en contra de la entidad

Según concepto de la Contaduría General de la Nación, radicado CGN No. 20182300020741, de fecha 02 de abril de 2018, establece: *“Si los flujos estarán a cargo de la empresa, sin que exista derecho a reembolso con cargo al ente territorial, situación que conlleva únicamente al reconocimiento*


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 42 de 121	Revisión 1

de la cuenta por pagar en la contabilidad de la empresa” Por lo tanto los procesos judiciales se registran en los pasivos de **METROLÍNEA S.A.**

CONSORCIO CONCOL CROMAS S.A.	6,074,841,616.00
XIE S.A.	21,185,530,647.00
UT PUENTES 1- UNION TEMPORAL PUENTES Y ESTACIONES METROLÍNEA	407,026,573.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	117,878,598,580.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	2,060,905,470.00
ESTACIONES METROLÍNEA LTDA.	11,396,047.00

Se detalla el resumen de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad en primera instancia:

Acción	Cuántia	Juzgado	Demandante	Estado Actual	Factor de calificación a la fecha	Radicación	Sentencia de Primera Instancia
Acción de Reparación Directa	\$ 109,373,880.00	Juzgado Segundo Administrativo Oral de Bucaramanga	Milvia Carvajal Niebles	El 20 de noviembre de 2019 entró al despacho para sentencia. Etapa Procesal: Al despacho	50%	68001-33-33-002-2016-00033-00	04/04/2017 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	\$ 95,903,210.00	Tribunal Administrativo de Santander.	Roberto Pita, Rosario del Pilar Gutierrez Quintero, y otros	El día 27 de Noviembre de 2018 el expediente ingresó al Despacho para sentencia. Etapa procesal: al Despacho para sentencia.	50%	6800-13-33-3011-2015-00317-00	08/11/2017 EN CONTRA METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción Contractual	\$ 825,600,000.00	CONSEJO DE ESTADO - Tribunal Administrativo de Santander - Escritural	Unión Temporal Puentes I	El 26 Feb 2019 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA	50%	680012331000 20110072100 ID 4465862	20/04/2018 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	\$ 270,680,000	Consejo de Estado	Noris Yamile Rubio Mora Darligier Caicedo Niño	09 Jun 2017 AL DESPACHO PARA FALLO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA	20%	68001-23-31-000-2011-00158-01	13/11/2015 EN CONTRA DE METROLÍNEA METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Acción de Reparación Directa	\$ 631,154,972	Tribunal Administrativo de Santander- Oral	Nubia Moreno Remolina, y otros	El 01 DE ABRIL RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE EN EL DESPACHO / TRIBUNAL	20%	68001-33-33-002-2015-00068-01 2015-068-01 id 4465874	25/10/2016 EN CONTRA DE METROLÍNEA EN UN 20% METROLÍNEA PRESENTO RECURSO DE APELACION
Ejecutivo de sentencia	\$ 137,006,317	Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga	Dora Lilia Giraldo	El día 18 de Mayo de 2018 se envió el expediente en apelación al Tribunal Administrativo de Santander. Etapa Procesal: Auto admite recurso de apelación.	100%	68001-33-31-002-2007-00247-00	CONDENATORIA 12/04/2018 DECIDE VALOR DE CONDENA EN ABSTRACTO DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE APELACION

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 43 de 121	Revisión 1

## PATRIMONIO

### RESULTADO DEL EJERCICIO

El patrimonio de **METROLÍNEA S.A.** a Diciembre 31 de 2020, presenta una disminución del 871.74% por la pérdida contable presentada al registrar los intereses de los procesos fallados en contra de la entidad.

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>% VARIACION</b>
Total	-91,004,332,937	11,792,143,807	-871.74%

Teniendo en cuenta que, a diciembre 31 de 2020, los procesos ya fallados en contra de **METROLÍNEA S.A.**, esta transacción generó una pérdida en el resultado del ejercicio por valor de \$ 102.850.982.662.


	<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019</b>	4,330,844,519	-6,205,609,802
Distribucion de Resultados	-6,205,609,802	6,205,609,802
Resultado del Ejercicio	0	-102,850,982,662
Rendimientos cuenta especial embargo vigencia 2019	36,841,516	0
Recuperacion gastos	23,423,790	0
Ajuste en baja de carterta por incapacidades	-5,759,388	0
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>-1,820,259,365</b>	<b>-102,850,982,662</b>

### COMPOSICION ACCIONARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES USUFRUCTO NACIÓN	%	ACCIONES CON DERECHOS PLENOS	%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11.473.651,3	11.473.651.300	89,66%	8.031.556	62,76%	3.442.095	26,90%
IMEBU	588.777	588.777.000	4,60%	412.144	3,22%	176.633	1,38%
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
MUNICIPIO DE GIRÓN	180	180.000.000	1,41%	126	0,98%	54	0,42%
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	24.75	24.750.000	0,19%	17.325	0,14%	7.425	0,06%
INVISBU	5.693	5.693.000	0,04%	3.985	0,03%	1.708	0,01%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	22.116	22.116.000	0,17%	15.481	0,12%	6.635	0,05%
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	321.659	321.659.000	2,51%	225.161	1,76%	96.498	0,75%
<b>TOTAL</b>	<b>12.796.646</b>	<b>12.796.646.300</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.957.652</b>	<b>70,00%</b>	<b>3.838.994</b>	<b>30,00%</b>


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 44 de 121	Revisión 1

## ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO

				
METROLÍNEA S.A. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO CGN - NIIF Periodos contables terminados 31/12/2020 y 31/12/2019 Cifras en pesos colombianos				
Concepto	2020	2019	VARIACION	%
<b>INGRESOS</b>	<b>12,186,371,079</b>	<b>34,694,703,413</b>	<b>- 22,508,332,334</b>	<b>-64.88%</b>
Venta de Servicios	5,742,509,734	11,061,752,367	- 5,319,242,633	-48.09%
Gestion de Transporte Masivo	5,539,953,881	10,826,610,739	- 5,286,656,858	-48.83%
Otros Ingresos	202,555,853	235,141,628	- 32,585,775	-13.86%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>6,443,861,345</b>	<b>23,632,951,046</b>	<b>- 17,189,089,701</b>	<b>-72.73%</b>
Transferencias y Subvenciones	5,489,473,450	22,614,702,937	- 17,125,229,487	-75.73%
Financieros	215,761,471	279,027,753	- 63,266,282	-22.67%
Diversos	738,626,424	739,220,356	- 593,932	-0.08%
<b>GASTOS</b>	<b>115,037,353,741</b>	<b>40,900,313,215</b>	<b>74,137,040,526</b>	<b>181.26%</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>4,459,486,590</b>	<b>5,502,995,810</b>	<b>- 1,043,509,220</b>	<b>-18.96%</b>
Gastos de Personal	3,280,542,840	3,704,227,136	- 423,684,296	-11.44%
Gastos Generales	1,007,615,447	1,665,860,203	- 658,244,756	-39.51%
Impuestos contribuciones y tasas	171,328,303	132,908,471	38,419,832	28.91%
<b>Gastos de Operación</b>	<b>5,105,206,700</b>	<b>5,459,401,881</b>	<b>- 354,195,181</b>	<b>-6.49%</b>
Gastos de Personal	379,428,784	401,945,678	- 22,516,894	-5.60%
Gastos Generales	4,719,715,352	5,061,093,003	- 331,377,651	-6.56%
impuestos contribuciones y tasas	6,062,564	6,363,200	-300,636	-4.72%
<b>Provisiones Agotamiento y amortización</b>	<b>105,269,140,186</b>	<b>29,628,146,315</b>	<b>75,640,993,871</b>	<b>255.30%</b>
Depreciacion de Propiedades Planta y Equipo	1,474,119,163	931,404,746	542,714,417	58.27%
Depreciacion de Propiedades de Inversión	93,008,040	93,008,042	2	0.00%
Amortización Intangibles	23,453,184	16,653,714	6,799,470	40.83%
Deterioro	843,307,055	9,201,635	834,105,420	9064.75%
Provision Litigios y Demandas	102,835,252,744	28,577,878,178	74,257,374,566	259.84%
<b>Otros Gastos</b>	<b>203,520,265</b>	<b>309,769,209</b>	<b>- 106,248,944</b>	<b>-34.30%</b>
Otros Gastos Diversos	203,520,265	309,769,209	- 106,248,944	-34.30%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 102,850,982,662</b>	<b>- 6,205,609,802</b>	<b>- 96,645,372,860</b>	<b>1557.39%</b>

### INGRESOS

Los Ingresos del SITM de **METROLÍNEA S.A.** para la vigencia 2020, disminuyeron en 22.508.332.334 que corresponde a un 64.88%, se han visto altamente afectados de manera negativa, el sistema ha presentado una disminución relevante de usuarios, SITM, afectando a todos los actores, operadores, recaudo y control y ente gestor, lo que conlleva a que las catorcenos del año 2019 no se hayan podido seguir pagando y se haya tomado la decisión de pagar las catorcenos 2020 atendiendo a que las

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 45 de 121	Revisión 1

ayudas por parte del gobierno Nacional tienen destinación específica para atender el déficit operacional desde la declaratoria de emergencia y se requiere dar flujo de caja más ágil a todos los actores del SITM.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	Cr	<b>INGRESOS</b>	<b>12,186,371,079.00</b>	<b>34,694,703,413.00</b>	<b>-22,508,332,334.00</b>
4.3	Cr	Venta de servicios	5,742,509,734.00	11,061,752,367.00	-5,319,242,633.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	5,489,473,450.00	22,614,702,937.00	-17,125,229,487.00
4.8	Cr	Otros ingresos	954,387,895.00	1,018,248,109.00	-63,860,214.00

La Gestión de **METROLÍNEA S.A.**, para la vigencia 2020 se enmarcó en buscar recursos que ayudaran a soportar los compromisos adquiridos para el sostenimiento de la entidad, teniendo en cuenta que las limitaciones decretadas por el Gobierno Nacional han obligado a la entidad a adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones, en el marco de la pandemia del COVID que generó una disminución del 48.83% en los Ingresos de la entidad por concepto de validaciones.


Entre ellos se destaca:

1. Aportes de la Alcaldía Bucaramanga por \$5.050.000.000
2. Aportes por el beneficio PAEF por \$108.477.000
3. Ingresos por contratos de explotación colateral para fijación de espacios de publicidad por \$202.555.853
4. Arriendo del local a KOBA por \$87.933.333
5. Aplicación de multas y niveles de desempeño a los concesionarios por \$635.102.156

### **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

**METROLÍNEA S.A.** se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica. El valor recibido fue de \$108.477.000

La **ALCALDÍA DE BUCARAMANGA** giró durante el 2020 la suma de \$5.050.000.000, para ayudar a cubrir el déficit operacional generado por la disminución de ingresos que ha tenido el Ente Gestor.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 46 de 121	Revisión 1

### OTROS INGRESOS

Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor:

- Rendimientos financieros sobre depósitos en instituciones bancarias y de los fondos de mantenimientos, contingencias y de explotación colateral.
- Recursos para el Fondo de Mantenimiento y Expansión cuya finalidad es la ejecución y administración para la implementación de proyectos, estrategias, desarrollo u otras acciones que fomenten el mantenimiento, uso y desarrollo del Sistema Metrolínea.
- Recursos por multas y operadores: Registro de los descuentos efectuados los concesionarios por niveles de desempeño que se traslada el 100% a los fondos de mantenimiento.

### GASTOS

Los Gastos de **METROLÍNEA S.A.** para la vigencia 2020, aumentaron en \$ 74.137.040.526 que corresponde a un 181.26% comparado con la vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>115,037,353,741.00</b>	<b>40,900,313,215.00</b>	<b>74,137,040,526.00</b>
5.1	Db	De administración y operación	4,459,486,590.00	5,502,995,810.00	-1,043,509,220.00
5.2	Db	De ventas	5,105,206,700.00	5,459,401,881.00	-354,195,181.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	105,269,140,186.00	29,628,146,315.00	75,640,993,871.00
5.8	Db	Otros gastos	203,520,265.00	309,769,209.00	-106,248,944.00

En cuanto los gastos se aplicaron la austeridad como se puede observar la en cada uno de los componentes. Uno de los aspectos más relevantes es el ahorro por \$485.429.944 en el arriendo del local del patio taller al obtener una disminución del canon del 50%.

También se puede evidencia en el rubro de gastos de personal disminución por valor de \$446.201.190 sin dejar de cumplir con los beneficios al personal en pagos seguridad social, prestaciones sociales y laborales como capacitación

### Gastos de Administración



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 47 de  
121

Revisión 1

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>9,564,693,290.00</b>	<b>10,962,397,691.00</b>	<b>-1,397,704,401.00</b>	<b>9,564,693,290.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>4,459,486,590.00</b>	<b>5,502,995,810.00</b>	<b>-1,043,509,220.00</b>	<b>4,459,486,590.00</b>	<b>0.00</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	2,032,568,815.00	2,077,950,585.00	-45,381,770.00	2,032,568,815.00	0.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	16,718,197.00	10,813,579.00	5,904,618.00	16,718,197.00	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	402,310,000.00	433,258,375.00	-30,948,375.00	402,310,000.00	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	11,656,500.00	11,468,400.00	188,100.00	11,656,500.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	803,032,989.00	1,132,272,759.00	-329,239,770.00	803,032,989.00	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	14,256,339.00	38,463,438.00	-24,207,099.00	14,256,339.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	1,007,615,447.00	1,665,860,203.00	-658,244,756.00	1,007,615,447.00	0.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	171,328,303.00	132,908,471.00	38,419,832.00	171,328,303.00	0.00
<b>5.2</b>	<b>Db</b>	<b>De Ventas</b>	<b>5,105,206,700.00</b>	<b>5,459,401,881.00</b>	<b>-354,195,181.00</b>	<b>5,105,206,700.00</b>	<b>0.00</b>
5.2.02	Db	Sueldos y salarios	236,693,413.00	223,327,993.00	13,365,420.00	236,693,413.00	0.00
5.2.03	Db	Contribuciones imputadas	354,802.00	491,749.00	-136,947.00	354,802.00	0.00
5.2.04	Db	Contribuciones efectivas	62,467,900.00	65,804,400.00	-3,336,500.00	62,467,900.00	0.00
5.2.07	Db	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.08	Db	Prestaciones sociales	79,912,669.00	112,321,536.00	-32,408,867.00	79,912,669.00	0.00
5.2.11	Db	Generales	4,719,715,352.00	5,051,093,003.00	-331,377,651.00	4,719,715,352.00	0.00
5.2.12	Db	Gastos de personal diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	6,062,564.00	6,363,200.00	-300,636.00	6,062,564.00	0.00

**Gastos de Administración:** Cuenta representativa de los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios para el apoyo para el funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la entidad.

### **Gastos de operación:**

Gastos de Operación	5,105,206,700	5,459,401,881	-	354,195,181	-6.49%
Gastos de Personal	379,428,784	401,945,678	-	22,516,894	-5.60%
Gastos Generales	4,719,715,352	5,051,093,003	-	331,377,651	-6.56%
impuestos contribuciones y tasas	6,062,564	6,363,200	-	-300,636	-4.72%

Cuenta representativa de los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 48 de 121	Revisión 1

### **DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>105,269,140,186.00</b>	<b>29,628,146,315.00</b>	<b>75,640,993,871.00</b>
	Db	<b>DETERIORO</b>	<b>843,307,055.00</b>	<b>9,201,635.00</b>	<b>834,105,420.00</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	843,307,055.00	9,201,635.00	834,105,420.00
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>1,567,127,203.00</b>	<b>1,024,412,788.00</b>	<b>542,714,415.00</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1,474,119,163.00	931,404,746.00	542,714,417.00
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	93,008,040.00	93,008,042.00	-2.00
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>23,453,184.00</b>	<b>16,653,714.00</b>	<b>6,799,470.00</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	23,453,184.00	16,653,714.00	6,799,470.00
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>102,835,252,744.00</b>	<b>28,577,878,178.00</b>	<b>74,257,374,566.00</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	102,835,252,744.00	28,577,878,178.00	74,257,374,566.00

**Depreciación Acumulada:** El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia.

**Amortización a los activos intangibles:** Se registra el gasto por amortización a las licencias de software vigentes a diciembre 31 de 2020.

**Provisión intereses procesos fallados:** De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de Diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a MetroLínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control. Se realiza provisión del 100% de los intereses de los procesos fallados en contra de Metrolinea S.A.

**Provisión procesos fallados en contra en primera instancia:** Los procesos que se pierdan por la entidad en primera instancia se deberán provisionar por el valor de la condena.

**Deterioro de Cuentas por Cobrar:** Se realiza de conformidad con el manual de procedimientos contables en donde se establece los factores para liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

### **Otros Gastos**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 49 de 121	Revisión 1

La disminución corresponde al valor del gasto por impuesto de renta vigencia 2019.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>203,520,265.00</b>	<b>309,769,209.00</b>	<b>-106,248,944.00</b>
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>6,519,539.00</b>	<b>5,376,659.00</b>	<b>1,142,880.00</b>
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	6,519,539.00	5,376,659.00	1,142,880.00
<b>5.8.21</b>	<b>Db</b>	<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE</b>	<b>35,097,566.00</b>	<b>302,393,748.00</b>	<b>-267,296,182.00</b>
5.8.21.01	Db	Impuesto sobre la renta y complementarios	35,097,566.00	275,662,748.00	-240,565,182.00
5.8.21.04	Db	Sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios	0.00	26,731,000.00	-26,731,000.00
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>161,903,160.00</b>	<b>1,998,802.00</b>	<b>159,904,358.00</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	161,795,939.00	1,965,725.00	159,830,214.00
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0.00	0.00	0.00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	107,221.00	33,077.00	74,144.00

### 3.1.2 Muestra Macroproceso Financiero

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2020, el Equipo Auditor tomó como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos


Nombre de la cuenta	Saldo	Justificación para su selección
11 Efectivo y equivalente al efectivo	4.899.078.884	Esta cuenta corresponde al 5% del total de los Activos y con respecto al año anterior presenta una disminución del 58.53%.  Se verificaron gastos de caja menor.  En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 Cuentas por Cobrar	1.191.951.158	Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar que constituyen la totalidad de la cuenta, la cual representa el 3%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 50 de 121	Revisión 1

		del Activo. En relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar disminuyeron en un 79.85%, debido a que las Cuentas por cobrar fueron trasladadas al Activo no corriente.
16 Propiedades, planta y equipo	198.535.467.179	Esta cuenta corresponde al 91% del Activo. Es importante tener en cuenta que en este rubro contable están registrados las construcciones en curso y es la cuentan más relevante de los Activos
Patrimonio	-91.004.332.937	Se evaluó el Patrimonio de la Entidad, donde se evidencia que el patrimonio quedo negativo, disminuyendo en un 871.74%
24 Cuentas por pagar	2.542.690.927	Se evaluó las cuentas por pagar Esta cuenta corresponde al 1% del Pasivo a 31 Dic. 2020.
29 Otros pasivos	156.095.767.784	Corresponde al 72% del Pasivo y representa el valor de los procesos judiciales.
29. Provisiones	\$149.688.017.312	Corresponde al 26% del Pasivo y representa el valor de las provisiones a Dic 31 de 2020.
510101 Sueldos	163.356.293	Corresponde al 42% del Pasivo y al 97% de la cuenta 'Sueldos y salarios'.
58 otros gastos	50.155.331	Se evaluó los recursos para gastos de comisiones y financieros

### 3.1.3 Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 51 de 121	Revisión 1

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Mediante acta No. 080 del 16 de diciembre de 2014 de Junta Directiva se aprobó el plan de implementación y política contable para NIIF

Los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, Metrolínea S.A., adopto el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que Metrolínea SA da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en Metrolínea, y registra de manera detallada el

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 52 de 121	Revisión 1

manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.

- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Mediante Resolución 226 de diciembre 22 de 2020 se actualiza el Manual de Políticas Contables de conformidad con aprobación de Junta Directiva 124 del 11 de diciembre de 2020
- Mediante Resolución 245 de diciembre 30 de 2020 se actualiza el Manual de Procedimientos Contables, revisada en comité Institucional el 03 de diciembre de 2020 junto con el Manual de Políticas Contables y aprobada en acta de reunión el 30 de diciembre.

Atendiendo a la Resolución 193 de diciembre 03 de 2020 se elaboran las notas con la “Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN” con sus anexos, con el propósito de permitir una mejor estructuración de las notas a los estados financieros y el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas.

Los estados financieros son preparados con corte a 31 de diciembre de 2020 para ser presentados en Junta Directiva y aprobados en Asamblea General de Accionistas.

### **3.1.4 Indicadores Financieros**

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

## **INDICADORES DE LÍQUIDEZ**

**€€11°**

**11**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 53 de 121	Revisión 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO				
BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO NIFF				
2020 - 2019				
(Cifras en Pesos)				
GRUPO	AÑO		VARIACIÓN	
	2020	2019	RELATIVA	ABSOLUTA %
ACTIVO	218,186,823,288.00	220,556,613,863	-2,369,790,575.00	-1.07%
PASIVO	309,191,156,225.00	208,764,470,056.00	100,426,686,169.00	48.11%
PATRIMONIO	-91,004,332,937.00	11,792,143,807.00	-102,796,476,744.00	-871.74%

#### Capital de Trabajo Neto:

(Cifras en Miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		
6,648,117,649.00	3,407,371,129.00	3,240,746,520.00

El Capital de Trabajo de **METROLÍNEA S.A.** es equivalente a \$ 3.230.746.520 indicando que los recursos que se encuentran en el Activo Corriente, son suficientes para el pago de los Pasivos Corriente. (Es importante mencionar que las sentencias y procesos en contra de Metrolinea S.a. se encuentran registradas en el Pasivo no corriente)

#### Razón Corriente:

RAZON CORRIENTE		
(Cifras en Miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
6,648,117,649.00	3,407,371,129.00	1,95

Indica la capacidad que tiene **METROLÍNEA S.A.** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos Activos Corrientes tiene el Ente Auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 1.95, lo que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$ 1.95 para respaldarlo. (Es importante informar que las sentencias y procesos en contra de Metrolinea S.A se encuentra en el Pasivo no corriente)

#### INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Estos indicadores tienen por objetivo medir en qué grado y de qué forma participan los Acreedores dentro del Financiamiento de la Entidad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 54 de 121	Revisión 1

#### Razón de Endeudamiento:

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> <b>Razón Endeudamiento</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>		
309,191,156,225.00	218,186,823,288.00	141.71%

El Nivel de Endeudamiento de **METROLÍNEA S.A.** es bastante alto, este indicador permite analizar que por cada peso que tiene la Entidad invertido en Activos, el 141.71% está financiado o se le adeuda a terceros.

#### Razón de Concentración:

<b>RAZON DE CONCENTRACION</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL</b>		
3,407,371,129.00	309,191,156,225.00	1.10%

Esta razón permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, en relación al total de las obligaciones que posee **METROLÍNEA S.A.** El indicador demuestra que el 1,10% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia para no afectar la liquidez de la Entidad.

#### Razón de Autonomía:

<b>RAZON DE AUTONOMIA</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PATRIMONIO/ ACTIVO TOTAL</b>		
-91,004,332,937.00	218,186,823,288.00	-41.71%

Este indicador muestra la participación del Ente Auditado en la financiación de los Activos, es decir que por cada peso invertido en los Activos a **METROLÍNEA S.A.** le pertenecen el -41.71% indicando con esto que no tiene autonomía financiera para el desempeño de su objeto misional.

#### Rendimiento de los Activos

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>UTILIDAD NETA / ACTIVO TOTAL</b>		

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 55 de 121	Revisión 1

-102,850,982,662.00	218,186,823,288.00	-47.14%
---------------------	--------------------	---------

Este indicador - 47.14%, nos dice que la entidad genera pérdidas en relación con la inversión de los activos.

En concordancia con lo anterior, **METROLÍNEA S.A.** por el resultado del ejercicio vigencia 2020, entra en causal de disolución, pero se suspendió el plazo para enervar esta causal porque el pasado 30 de Noviembre de 2020, el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga, presentó solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración ante la Superintendencia de Transporte, por las deudas contraídas con acreedores, procesos Judiciales en contra de la empresa.

**METROLÍNEA S.A NO CUENTA CON CAPITAL DE TRABAJO** para el desempeño de su objeto misional.

### 3.1.5 DEUDA PÚBLICA

Por medio de certificación del día 12 de febrero de 2021, emitida a la líder de este proceso auditor, la empresa METROLÍNEA S.A. informó que no posee DEUDA PÚBLICA para la vigencia 2020, 2019, 2018.

### 3.1.6 SITUACIÓN FINANCIERA METROLÍNEA S.A. CIERRE VIGENCIA 2020

En desarrollo de Auditoría Financiera y de Gestión No. 003 adelantada a METROLÍNEA S.A. según PVCFT 2021, vigencia 2020, el equipo auditor designado se permite realizar un resumen sobre la situación actual de este sujeto de control.

Es importante manifestar por parte de este Ente de Control, la gran preocupación que nos asiste por la situación financiera que atraviesa **METROLÍNEA S.A** a través de sus diferentes procesos judiciales lo cuales tienen a este sujeto de control, en una actual reestructuración de pasivos ley 550 de 1999.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 56 de 121	Revisión 1

Ahora bien, la Contraloría Municipal de Bucaramanga en virtud de la normatividad vigente, realiza un control posterior y selectivo, situación que permitió visualizar lo siguiente:

Desde vigencias anteriores, la Contraloría de Bucaramanga ha manifestado la difícil situación de este Sujeto de Control, siendo así, que en auditoría especial AE-007-2020, se le informó a Metrolínea S.A. la precaria situación financiera de la Empresa y la posible causal de disolución de la sociedad y/o la entrada a la ley 550 de 1999, por cuenta de su alto número de pasivos a raíz de las diferentes sentencias y procesos judiciales.

Así mismo, para la misma vigencia mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2020 el Contralor Municipal de Bucaramanga (e) pone en contexto la real situación financiera de METROLÍNEA S.A, y solicita al Contralor General de la República Dr. CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE intervención funcional Excepcional – Principio de Prevalencia respecto esta Empresa.

De igual forma para el mes de septiembre de 2020 este Ente de Control Fiscal, comunicó a los miembros de junta directiva de METROLÍNEA S.A los resultados de este proceso auditor donde se les informa la precaria situación financiera de la Empresa y la posible causal de disolución de la sociedad y/o la entrada a la ley 550 de 1999, por cuenta de su alto número de pasivos a raíz de las diferentes sentencias y procesos judiciales.

Así las cosas, durante el proceso auditor que se adelantó para la vigencia 2020 se observó:

El SITM hace referencia a la unión de 5 empresas que de manera conjunta tienen como fin el funcionamiento del Sistema integrado de transporte masivo, el SITM está conformado por las siguientes empresas entre las cuales se encuentra el ente gestor:

2 operadores de transporte (Metrocinco Plus y Movilizamos S.A): reciben pago por cada kilómetro recorrido.

1 operador de recaudo (TISA): reciben el 13.50% del total de las validaciones

1 ente gestor (Metrolínea S.A): recibe el 6.85% para funcionamiento desde el inicio de su creación, a raíz de la pérdida del laudo arbitral con estaciones



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 57 de 121	Revisión 1

Metrolínea y de la recepción del lote del portal de Floridablanca recibe el 4,79% para gastos de mantenimiento, seguridad, etc. y el 1,87% se provisiona para pago de contingencias judiciales.

AMB como autoridad de transporte: recibe 5 pesos por cada validación

En la cláusula 85 de los contratos de concesión de operación se establece la tarifa del 6.85% para Metrolínea S.A., como ente gestor.

Como aspecto relevante que afecta aún más la situación financiera del sistema, se tiene que desde el 14 de marzo del 2020 el Sistema ha presentado una disminución relevante de usuarios aproximadamente en un 83%, lo que ha disminuido considerablemente los ingresos para el SITM, afectando a todos los actores, operadores, recaudo y control y ente gestor, lo que conlleva a un incremento en las catorcenas adeudadas.

El SITM (la bolsa que administra Corficolombiana), no sólo les adeuda a los operadores, sino también a METROLÍNEA S.A. como ente gestor. Se debe tener en cuenta qué si bien es cierto, TISA es el recaudador y adeuda a todos los actores mencionados cerca de 14 catorcenas de cuentas por participación del recaudo de pasajes validados y venta de tarjetas, los ingresos del SITM nunca han sido suficientes para pagar los egresos operacionales de todos los actores del SITM que le fueron cargados mediante los contratos de concesión y convenios con el AMB.

Se resalta entonces, que los ingresos de cada catorcena no alcanzan para pagar el total de los egresos del mismo periodo, teniendo que acudir a los ingresos de las siguientes catorcenas para poder terminar de pagar a todos los beneficiarios del SITM.

### **LEY 550 DE 1999**

Como lo había manifestado la Contraloría de Bucaramanga en procesos Auditores anteriores METROLÍNEA SA, se encuentra pasando por una situación financiera insostenible, lo cual la incluyo dentro de la ley antes mencionada.

La Entidad teniendo en cuenta el alto nivel de endeudamiento en Junta Directiva del día 03 de septiembre de 2020, llevó la propuesta de entrar en Ley 550 de 1999, para posterior presentación en Asamblea General de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 58 de 121	Revisión 1

Accionistas el día 14 de septiembre, que con un porcentaje del 99,10 % a favor, la Asamblea General de Accionistas de Metrolínea S.A. aprobó que la Empresa inicie el trámite para acogerse a la Ley 550 de 1999 como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.

El día 30 de noviembre de 2020, se radicó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte; con el objetivo de llegar a un acuerdo con los acreedores frente al pago de las obligaciones que tiene METROLÍNEA S.A.

La Superintendencia de Transporte mediante Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, admitió el trámite de reestructuración de pasivos y de forma inmediata se procedió a realizar los actos procesales tendientes a la comunicación y publicación del proceso, inscripción en el registro mercantil, posesión del Promotor.

A la fecha se está en la etapa de determinación de pasivos que debe ser surtida por el Promotor, teniendo un término para llevar a cabo dicha actuación procesal.

De acuerdo a la proyección de demanda y a la aceptación en Ley 550 por parte de la superintendencia de Puertos y Transportes, se hace una proyección de ingresos y gastos del Ente Gestor, y se observa que, los pasivos serán cubiertos por los ingresos del 1.87% los cuales tienen esta destinación específica y a partir del año 2030, se podrán destinar recursos adicionales de funcionamiento para acelerar el pago de las contingencias hasta el año 2036 aproximadamente. Para el funcionamiento del ente gestor, se proyectan ingresos a la venta de pasajes por arrendamientos, explotaciones colaterales, transferencias de los municipios, entre otros.

*De este punto es importante resaltar que actualmente METROLÍNEA S.A se encuentra en dicho proceso de restructuración de pasivos y así poder identificar el valor real de sus acreencias, con el ánimo de llegar a un acuerdo o no con los directamente implicados, es de resaltar que existe un acreedor que al no llegar a un acuerdo, de inmediato deja esta sociedad en proceso de disolución, dicho acreedor es **ESTACIONES METROLÍNEA SA.***

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 59 de 121	Revisión 1

## **CONTRATOS DE CONCESIÓN**

Existe un memorando de entendimiento donde se establecen las pautas para agotar esta vía, se hizo el estudio con la firma **SUMATORIAS** donde se detalla cada una de las concesiones, y se puede observar que la flota la deben casi en su totalidad, solo han pagado el 5% el resto se lo deben a los bancos, y entonces los municipios tendría que aportar durante estos 4 años un valor sobre los 250 mil millones de pesos para la sostenibilidad del sistema mientras terminan las concesiones, otra de las vías es la de terminar las concesiones y es aquí donde se habla que se podrán adquirir los buses, a través de unas fiducias y es allí donde se va buscar los aportes para poder adquirirlos (los buses que aun estén en servicio y al avalúo real de ese momento).

Una vez surta este trámite los buses que se adquieran se les entregaran a empresas que se constituyan de las mismas empresas del transporte público colectivo, se llaman convenios de colaboración empresarial, para que operen las rutas y aparte se integren con transporte público colectivo, pero para que pase todo esto se debe agotar la etapa de terminación de los contratos la cual no se ha dado, se debe agotar la etapa de negociación frente a la liquidación, se determinó que si hay mutuo acuerdo en la terminación de los contratos, también allá mutuo acuerdo en la liquidación de los mismos, para que no pase lo mismo que con estaciones Metrolínea, este contrato no se liquidó, se fue a un tribunal y actualmente existe una deuda por más de 140 mil millones de pesos.

*De este punto es importante resaltar que actualmente METROLÍNEA S.A se encuentra en dicho proceso con los concesionarios.*

## **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

Es importante manifestar que este documento no es vinculante, se firma por los que en ellos intervinieron con el ánimo de llegar a un consenso y crear una ruta de trabajo para el manejo actual de METROLÍNEA SA, referente a la reestructuración del sistema METROLÍNEA.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 60 de 121	Revisión 1

Los participantes de este Memorando fueron: Alcalde Floridablanca, Alcalde Piedecuesta, Alcalde de Bucaramanga, METROLÍNEA, los DOS operadores, el AMB, El Alcalde de Girón no firmó, TISA no se vincula porque TISA es un proceso aparte, TISA ya presentó formalmente la intención de terminar el contrato, en cambio los operadores quieren agotar estas etapas.

En el mes de febrero de 2021 se logró la suscripción del Memorando de Entendimiento por parte de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta y, con ello, los consultores procedieron a efectuar un cronograma de trabajo dinámico, con el fin de establecer los pasos y acciones a seguir.

Es importante resaltar que la entidad solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Departamento Nacional de Nación, para iniciar mesas de trabajo para progresar en el aludido proceso de reestructuración.

*De este punto es importante resaltar que actualmente METROLÍNEA S.A se encuentra en dicho proceso, el cual no ha sido culminado, así mismo, este Ente de Control Fiscal tiene facultades para ejercer su control Posterior y selectivo, lo que quiere decir que hasta que no exista un acuerdo firmado y finiquitado entre los que en ellos intervienen, este ente de control no puede entrar a realizar su revisión, lo destacable en este punto es que la procuraduría si tiene la facultad de acompañamiento durante el proceso y actualmente la misma sociedad METROLÍNEA SA, solicitó su acompañamiento.*

### **RESULTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Una vez revisados y analizados los Estados Financieros de METROLÍNEA S.A, se observa la situación real que posee la empresa al cierre de la vigencia 2020, es así que se pudo observar que el cierre de sus operaciones financieras generaron un resultado negativo para la vigencia 2020 por valor de **\$-102.850.982.662**, situación que inmediatamente se vio reflejado en el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA** cuenta patrimonio la cual generó un valor negativo de **\$ -91.004.332.937**, lo que inmediatamente generaría una causal para disolver la sociedad, pero teniendo en cuenta que METROLÍNEA SA se encuentra en ley 550 de 1999 la misma la ampara así:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 61 de 121	Revisión 1

“ARTICULO 18. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS. Durante la negociación se entiende suspendido de pleno derecho el plazo legal dentro del cual pueden tomarse u ordenarse las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio social con el objeto de enervar la causal de disolución por pérdidas prevista en el numeral segundo del artículo 457 del Código de Comercio; e, igualmente, no se aplica lo dispuesto en el artículo 458 de ese mismo Código, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1o. del artículo precedente”

Ahora bien, referente al endeudamiento que posee METROLÍNEA S.A se pudo identificar en los indicadores financieros lo siguiente:

**Razón de Endeudamiento:**

<b>RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS</b> <b>Razón Endeudamiento</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>		
309,191,156,225.00	218,186,823,288.00	141.71%

El Nivel de Endeudamiento de **METROLÍNEA S.A.** es bastante alto, superior a sus activos, totalmente desbordado, este indicador permite analizar que por cada peso que tiene la Entidad invertido en Activos, el 141.71% se le adeuda a terceros, demostrando una negativa situación de endeudamiento.

**Razón de Concentración:**

<b>RAZON DE CONCENTRACION</b> (Cifras en Miles de Pesos)		
<b>PASIVO CORRIENTE/ PASIVO TOTAL</b>		
3,407,371,129.00	309,191,156,225.00	1.10%

Esta razón permite analizar qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, en relación al total de las obligaciones que posee **METROLÍNEA S.A.** El indicador demuestra que el 1,10% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 62 de 121	Revisión 1

Así las cosas, es evidente la situación negativa que tiene financieramente METROLÍNEA S.A. toda vez que sus activos no logran cubrir sus pasivos, lo cual genera un patrimonio negativo, demostrando falta de liquidez y autonomía financiera para el pago de sus procesos en contra.

Todo el tema de sentencias y procesos judiciales que tienen pasando por un mal momento al transporte masivo en Bucaramanga y su Área Metropolitana se debe por la Improvisación y falta de planeación que ha conllevado a Metrolínea S.A. a que se hayan proferido laudos arbitrales y sentencias en su contra por: mayores cantidades de obra no previstas en la ejecución de los contratos, mayor permanencia en obra y retrasos en la ejecución de los contratos de obra; además, hay tramos del Sistema que a la fecha no han entrado en funcionamiento, fuera de ello hay falencias en el seguimiento de la prestación del servicio.

Todo lo anterior conlleva a una problemática financiera que impacta significativamente las arcas de Metrolínea S.A. por cuanto sus ingresos se limitan a tan solo el 6.85% producto del convenio de concesión con TISA.

Lo anterior conlleva a que el Municipio de Bucaramanga por ser el mayor accionista (con un 94% de participación accionaria) sea afectado por ser el directamente responsable de la cancelación de Laudos Arbitrales y Sentencias de Jueces por conceptos como: intereses relacionados a mayores cantidades de obra, costas e indexaciones, desequilibrios económicos en los Contratos. Así las cosas, preocupa a este Organismo de Control que el erario del Municipio de Bucaramanga sufra detrimento patrimonial por decisiones administrativas que para la Justicia han sido equivocadas, tomadas por los Órganos de Administración de Metrolínea S.A., por falta de planeación en sus ejecuciones de obras públicas las que se ven reflejadas en los procesos judiciales seguidos en su contra.

### **3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL**

La Gerente de METROLÍNEA SA por medio de la Resolución No. 231 del 27 de diciembre de 2019 liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Se evidenció, que para la vigencia 2020 se estipuló un presupuesto por valor de **\$66.191.247.000** de los cuales **\$15.786.820.000** son para el Ente Gestor,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 63 de 121	Revisión 1

para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2020 sin embargo, se realizara para el informe definitivo un acápite especial para el tema financiero de Metrolínea teniendo en cuenta su difícil situación financiera y su entrada en restructuración de pasivos ley 550 de 1999.

### 3.2.1 Análisis Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2020, el Equipo Auditor tomo como Muestra los ítems que representan el mayor porcentaje dentro de los ingresos como son los Ingresos corrientes los cuales hacen alusión ingresos propios ICLD transf y Aportes, Distribución del 4.79 funcionamiento SITM y Distribución del 1.87 Contingencias Judiciales.

Para este punto es importante manifestar la situación atípica que se vivió a nivel mundial como fue la pandemia por el COVID-19, el cual afectó directamente las finanzas del ENTE GESTOR.

### 3.2.2 Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales vigentes

Metrolínea SA para la vigencia 2020, desarrollo su gestión presupuestal bajo el decreto 111 de 1996, el decreto 115 de 1996, decreto 4836 de 2011, el decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 2681 de 1993 y el Estatuto de presupuesto de la entidad.

### 3.2.3 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Ingreso

Para la vigencia 2020 mediante, Resolución No. 231 del 27 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020. De lo anterior se estipuló un presupuesto por valor de **\$66.191.247.000** de los cuales **\$15.786.820.000** son para el Ente Gestor

### Comportamiento del Ingreso durante la vigencia 2020.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
\$ 66.191.247.000	\$ 30.111.486.560	\$17.879.926.551	\$73.801.814.007

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 64 de 121	Revisión 1

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$66.191.247.000**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de \$30.111.486.560 menos unas reducciones por valor de \$17.879.926.551, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por \$78.422.807.000, de los cuales tuvo un recaudo real de **\$73.801.814.007**, que equivale al 94% de sus ingresos.

### 3.2.4 Evaluación de la ejecución del presupuesto-Gasto

Para la vigencia 2020 mediante, Resolución No. 231 del 27 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020. De lo anterior se estipuló un presupuesto por valor de **\$66.191.247.000** de los cuales **\$15.786.820.000** son para el Ente Gestor

### Comportamiento del gasto durante la vigencia 2020.

Apropiación		Contra			Compromisos
Inicial	Crédito	créditos	Reducciones	Adiciones	Registro Presupuestal
\$ 66.191.247.000	\$620.010.372	\$620.010.372	\$17.879.926.551	\$30.111.486.560	55.681.136.138

Se contaba con un presupuesto por valor de \$ 66.191.247.000, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de \$30.111.486.560 menos unas reducciones por valor de \$17.879.926.551 más unos créditos \$620.010.372, menos unos contra créditos \$620.010.372 llegando a un presupuesto definitivo de la vigencia por \$78.422.807.000, de los cuales tuvo una ejecución real sobre los compromisos por valor de \$55.681.136.138, para una ejecución sobre lo recaudado del 75%

Una vez terminada la revisión de los estados financieros, así como de la gestión presupuestal, se presenta la siguiente observación, a raíz de la difícil situación financiera y presupuestal que tiene la Empresa hoy en día en proceso de reestructuración de pasivos ley 550 de 1999.

## **HALLAZGO No. 2 – ADMINISTRATIVO - SITUACIÓN FINANCIERA**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 65 de 121	Revisión 1

## **METROLÍNEA LEY 550 DE 1999. OBSERVACIÓN No. 2**

Nuevamente y con preocupación observa la Contraloría de Bucaramanga la difícil situación que atraviesa la Empresa METROLÍNEA S.A., a raíz de las diferentes demandas más los intereses que de ellas se han derivado, llevándola a solicitar su restructuración de pasivos en virtud de la ley 550 de 1999.

Si bien es cierto, en los estados Financieros de METROLÍNEA SA se reflejan los hechos económicos y contables del periodo Auditado (2020), también es cierto que preocupa a este Ente de Control su alto nivel de endeudamiento reflejado en sus pasivos y con más preocupación el alto nivel de Demandas (Sentencias y Procesos Judiciales) que fueron incorporadas al Estado de Situación Financiera después de un concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, así mismo, se observó la inclusión de los intereses que han generado las diferentes demandas llevando la Empresa a presentar un patrimonio negativo por valor de \$ -91.004.332.937, lo cual de inmediato dicha sociedad entraría en causal de disolución, toda vez, que su patrimonio se redujo en más del 50%, llegando a presentar un patrimonio negativo, ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad solicitó a la Súper intendencia entrar en proceso de restructuración de pasivos y la misma le dio dicho aval, colocando un promotor que se encargue de realizar el estudio de la Empresa y posterior presentación del mismo, se debe esperar que dicho estudio refleje la situación real de los pasivos y si sus acreedores están de acuerdo a los tiempos que se presenten para pagarles sus obligaciones, de allí depende si METROLÍNEA SA se liquida o no.

Otro tema que llama la atención de este Ente de Control es el Embargo ocurrido por la demanda de Estaciones Metrolinea situación que perjudica directamente el ingreso del Ente Gestor el cual reduce el presupuesto del ingreso en menos el 3% mensual del total recaudado el cual debe ser destinado para el pago de esta Demanda.

Todo lo anterior, se debe al mal manejo que ha dado Metrolinea SA en su funcionamiento (contratos de obra) ya que ha sido acreedora de demandas en reiterativas ocasiones las cuales tienen a la Empresa al borde de entrar en un proceso de reorganización o liquidación de la Sociedad.

Así las cosas, es importante tomar decisiones desde la Alta Gerencia las

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 66 de 121	Revisión 1

cuales vayan enfocadas a darle liquidez a la Empresa así como darle cumplimiento cláusula 3 del convenio de Cofinanciación, así como el documento CONPES 3368 de la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – seguimiento del 1º. de Agosto de 2005 que establece que la Utilización de los recursos de la Nación deben estar dirigido para atender los costos de los componentes elegibles de los proyectos SITM, y en este sentido no se podrán utilizar para otros componentes, los cuales deben ser asumidos por las entidades territoriales quienes son los titulares de la Infraestructura y deben contemplar atender los reconocimientos de los procesos judiciales laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales como consecuencia del desarrollo del proyecto.

Por lo expuesto, preocupa a este Ente de Control por qué no se le da cumplimiento al CONPES 3368, al convenio de financiación y ley 734 de 2002 si se tiene en cuenta que pone en riesgo el Ente Gestor el cual podría entrar en causal disolución por la alta carga financiera la cual contrajo al reconocer las Sentencias y Procesos Judiciales, así como sus intereses dentro de sus Estados Financieros. **Observación con Incidencia Administrativa y Disciplinaria.**

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“La Gerencia, como se ha venido evidenciando en cada vigencia, ha adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los pasivos judiciales, al igual que ha evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas. A continuación, se detallan los hechos más relevantes de lo sucedido en la vigencia 2020.*

*Debido a que la empresa Metrolinea S.A., no cuenta con los recursos para pagar las demandas falladas en contra de la entidad y acudiendo al cumplimiento del Conpes 3368 de 2005 y al convenio de cofinanciación firmado con los municipios del AMB, la Gobernación, el AMB y la Nación, la entidad, estructuró una nueva propuesta de pago de los pasivos judiciales, la cual fue presentada en reuniones de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, órganos de administración en los que participan los*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 67 de 121	Revisión 1

*Municipios del AMB y Metrolinea S.A, de la siguiente manera:*

*1. En reunión de Junta directiva celebrada el pasado 6 de marzo de 2020 se expuso la situación de deudas por concepto de contingencias judiciales y una serie de propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A como a los municipios.*

*2. Posteriormente en Asamblea de socios celebrada el día 31 de marzo de 2020, se expuso ante los miembros de la asamblea la situación de deuda por concepto de contingencias judiciales y las propuestas de pago que involucran tanto a Metrolinea S.A., como a los municipios.*

*3. Las propuestas de pago fueron remitidas por escrito mediante oficio enviado el día 20 de abril de 2020 y los Alcaldes del AMB fueron citados a una reunión virtual programada para el día viernes 24 de abril de 2020 a las 9 am mediante la herramienta virtual (zoom) con el fin de tratar nuevamente el tema expuesto en la asamblea y la junta.*

*Las propuestas de pago se resumen de la siguiente manera:*

*Ante la capacidad mínima de pago por parte de Metrolínea con recursos del 1,87% del recaudo destinados a contingencias judiciales y la negativa de los municipios a ser solidarios de estos pasivos, se propuso que Metrolínea destine parte de los recursos propios de funcionamiento para los pagos y los municipios aporten para soportar el funcionamiento del ente gestor, para lo cual se estructuraron en tres escenarios (base, pesimista y optimista), donde el tiempo con la que se cubran los pasivos dependerá por una parte del ingreso que tenga Metrolínea del SITM y por otra del apoyo que los municipios brinden al funcionamiento de la entidad.*

*Lo anterior con fundamento en el convenio de cofinanciación que establece la obligación de los municipios de aportar al ente gestor para funcionamiento hasta tanto entre en operación total, y si bien es cierto que Metrolínea ha estado en operación desde el 2010, actualmente no ha entrado en el total del 66% de la operación.*

*Por otra parte, se proyectan incremento de ingresos con la implementación del esquema de complementariedad que permite lograr el 66% de la cobertura del SITM, permitiendo mayores recursos en el 1.87%*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 68 de 121	Revisión 1

*contingencias judiciales para el pago de pasivos judiciales.*

*En Junta Directiva del 06 de agosto se informa el riesgo que tiene la entidad entrar en causal de disolución por los pasivos existentes y los intereses generados, por lo que desde la gerencia se han realizado todas las gestiones necesarias incluso presentando una propuesta a los Municipios con el fin de que se asuma su obligación en virtud del convenio de cofinanciación, pero hasta el momento no se ha recibido el apoyo para estos pagos.*

*Debido que no fue posible coordinar las agendas de los señores alcaldes del AMB, el pasado 28 de agosto, mediante correo electrónico se reiteró la solicitud de aprobación de propuesta de pago de pasivos judiciales y manifestarse frente a la intención de aportar recursos, en calidad de accionistas, para el funcionamiento del ente gestor y de esta manera poder dar inicio al proceso de negociación con los acreedores presentándoles una propuesta de pago que permita disminuir los intereses causados.*

*La Entidad teniendo en cuenta que el alto nivel de endeudamiento en Junta Directiva del día 03 de septiembre de 2020 llevó la propuesta de entrar en Ley 550 de 1999, para posterior presentación en Asamblea General de Accionistas el día 14 de septiembre, que con un porcentaje del 99,10 % a favor, la Asamblea General de Accionistas de Metrolínea S.A. aprobó que la Empresa inicie el trámite para acogerse a la Ley 550 de 1999 como mecanismo de reactivación empresarial y reestructuración de pasivos, con el propósito de negociar una forma de pago con los acreedores.*

*El día 30 de noviembre de 2020, se radicó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte; con el objetivo de llegar a un acuerdo con los acreedores frente al pago de las obligaciones que tiene METROLÍNEA S.A.*

*La Superintendencia de Transporte mediante Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, admitió el trámite de reestructuración de pasivos y de forma inmediata se procedió a realizar los actos procesales tendientes a la comunicación y publicación del proceso, inscripción en el registro mercantil, posesión del Promotor.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 69 de 121	Revisión 1

*A la fecha de hoy se está en la etapa de determinación de pasivos que debe ser surtida por el Promotor, teniendo un término hasta el mes de abril de 2021 para llevar a cabo dicha actuación procesal.*

*De acuerdo a la proyección de demanda y a la aceptación en Ley 550 por parte de la superintendencia de Puertos y Transportes, se hace una proyección de ingresos y gastos del Ente Gestor, y se observa que, los pasivos serán cubiertos por los ingresos del 1.87% los cuales tienen esta destinación específica y a partir del año 2030, se podrán destinar recursos adicionales de funcionamiento para acelerar el pago de las contingencias hasta el año 2036 aproximadamente. Para el funcionamiento del ente gestor, se proyectan ingresos a la venta de pasajes por arrendamientos, explotaciones colaterales, transferencias de los municipios, entre otros.*

*Los estados financieros de Metrolinea S.A. con corte a diciembre 31 de 2020, han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, de acuerdo a las cifras reportadas, se considera ordinariamente que Metrolinea S.A. continuará en negocio por el futuro predecible, sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar sus operaciones o de buscar protección respecto de sus acreedores, de acuerdo a las leyes o reglamentos.*

*La entrada en ley 550 y la proyección de pagos presentada ante la superintendencia de transporte, permite a la Gerencia determinar que se podrá continuar con el objeto social del ente gestor y por ende con la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros para Bucaramanga y su área metropolitana ya que se realizará un trabajo conjunto entre el Ente Gestor, los acreedores, los municipios del AMB y el gobierno Nacional.*

*Por otra parte, se proyecta incremento de ingresos alcanzando el 66% de la cobertura del SITM, permitiendo mayores recursos para el ente gestor en sus 3 porcentajes de destinación (6.85%, 4.79% y 1.87%) lo cual permitirá tener un flujo de caja positivo y destinar mayores recursos para el pago de pasivos judiciales.*

*Es de mencionar que, con la admisión por parte de la Superintendencia de Transporte del acuerdo de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999 dada mediante Resolución No. 12652 del 09 de Diciembre de 2020, se da*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 70 de 121	Revisión 1

*aplicación a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 550 de 1999, que establece:*

*“ARTICULO 18. CAUSAL DE DISOLUCION POR PÉRDIDAS. Durante la negociación se entiende suspendido de pleno derecho el plazo legal dentro del cual pueden tomarse u ordenarse las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio social con el objeto de enervar la causal de disolución por pérdidas prevista en el numeral segundo del artículo 457 del Código de Comercio; e, igualmente, no se aplica lo dispuesto en el artículo 458 de ese mismo Código, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1o. del artículo precedente” (Subrayado fuera de texto original).*

*En virtud de lo anterior, se evidencia que por parte de la gerencia de METROLÍNEA S.A. se han realizado todas las actuaciones y trámite pertinentes con el fin de encontrar una solución a la situación financiera que atraviesa el Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM Metrolínea, toda vez que se han realizado todas las diligencias pertinentes para obtener un alivio económico que garantice el pago de todas las acreencias y el funcionamiento del SITM.*

*Así las cosas, se manifiesta que no hay una falencia administrativa con connotación disciplinaria puesto que se ha obrado con total diligencia según se denota con las actuaciones realizadas, es decir, que no existe tipificación de falta disciplinaria teniendo en cuenta que se han agotado todos los mecanismos para estructurar un plan de negocios que logre salvaguardar el patrimonio del sistema Metrolínea.*

*Al respecto, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-452 de 2016, Magistrado Ponente Dr. Luis Ernesto Vargas Silva, ha manifestado:*

*“la falta disciplinaria concuerda con el criterio de afectación del deber funcional, antes explicado. Esto quiere decir que, desde la perspectiva constitucional, solamente podrán ser clasificadas como faltas disciplinarias aquellas conductas u omisiones que interfieran en el adecuado ejercicio de la función asignada por el ordenamiento jurídico al servidor público respectivo. En términos de la sentencia en comento y a partir de la reiteración de decisiones sobre el mismo tópico “[l]as conductas que pertenecen al ámbito del derecho disciplinario, en general, son aquellas que comportan quebrantamiento del deber funcional por parte del servidor*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 71 de 121	Revisión 1

*público. En cuanto al contenido del deber funcional, la jurisprudencia[13] ha señalado que se encuentra integrado por (i) el cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo, (ii) la obligación de actuar acorde a la Constitución y a la ley; (iii) garantizando una adecuada representación del Estado en el cumplimiento de los deberes funcionales.”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta enviada por METROLÍNEA S.A, el equipo auditor se permite manifestar en primera instancia, que dicha observación plasmada ha sido reiterativa vigencia tras vigencia llevando hoy a METROLINEA S.A a una restructuración de pasivos LEY 550 DE 1999, situación premeditada por este Ente de Control en auditoria especial 007 de Mayo de 2020, donde se le informó que la entidad podría entrar en causal de disolución.

Ahora bien, es importante mencionar que con los resultados obtenidos en sus estados financieros donde arrojó un déficit en el resultado del ejercicio el cual disminuyó su patrimonio a un valor negativo de \$ -91.004.332.937, dicha sociedad entraba dentro de las causales de disolución, pero a raíz de la aceptación de entrada a ley 550 de 1999 la norma en su artículo 18 dispone:

“ARTICULO 18. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS. Durante la negociación se entiende suspendido de pleno derecho el plazo legal dentro del cual pueden tomarse u ordenarse las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio social con el objeto de enervar la causal de disolución por pérdidas prevista en el numeral segundo del artículo 457 del Código de Comercio; e, igualmente, no se aplica lo dispuesto en el artículo 458 de ese mismo Código, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1o. del artículo precedente.

Lo que permite que mientras se encuentre en esta negociación se entenderá por suspendida la causal de disolución, razón por la cual METROLINEA S.A no entró a disolución de su sociedad, pero así mismo, también es importante mencionar que si dentro este proceso de restructuración de pasivos el acreedor más significativo como es ESTACIONES METROLINEA no está de acuerdo, de inmediato METROLÍNEA S.A entra a disolver la sociedad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 72 de 121	Revisión 1

De otra parte, si bien es cierto se evidencia que se han adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los Pasivos Judiciales, al igual que se han evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales actuaciones que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas. Para el Equipo Auditor las mismas no han sido efectivas, aunado a lo anterior se observa que persiste el Embargo tal y como lo muestran los Estados Financieros presentados por la Entidad, el cual al hacerse efectivo será descontado de las cuentas de la Entidad, dejándolos sin recursos en tesorería para atender el pago en la forma programada, por otra parte la Entidad tiene deudas por condenas falladas en contra las cuales se encuentran reflejadas en sus estados financieros las cuales no han podido ser canceladas por falta de recursos.

Todas estas acreencias fueron contraídas por METROLINEA S.A a raíz del incumplimiento del CONPES 3298 del 26 de Julio de 2004 Capitulo IV, estas obligaciones debían ser asumidas por los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, como son Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón, en cumplimiento al convenio de cofinanciación, Para el Equipo Auditor es importante que se tomen medidas prontas y efectivas con el fin de superar esta dificultad ya que podría traer graves consecuencias. Así mismo, la empresa deberá tomar acciones contundentes ante las entidades territoriales con el ánimo de hacer cumplir el Convenio de cofinanciación y el Conpes 3298 en pro de buscar apalancamiento para el pago de sus procesos judiciales.

Ahora bien, referente al tema disciplinario, aunque se observó que las medidas tomadas por parte de la gerencia y expuestas ante la junta directiva, aún no han sido efectivas, teniendo en cuenta que se encuentra en espera del resultado del proceso de la ley 550 de 1999 en pro de buscar una solución al problema financiero por sus deudas, se evidencia que se realizó gestión por parte de la gerencia. Así mismo, se aclara que en la vigencia anterior por medio de la Auditoria Especial 007 del PGA 2020, vigencia 2019, se trasladó un hallazgo disciplinario codificado HD-029-2020 ante la procuraduría regional el día 27 de mayo de 2020, por medio del correo electrónico de la Contraloría Municipal [jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co](mailto:jefevigilanciafiscal@contraloriabga.gov.co) al correo de la procuraduría regional, [regional.santander@procuraduria.gov.co](mailto:regional.santander@procuraduria.gov.co) y



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 73 de 121	Revisión 1

drodriguez@procuraduria.gov.co, lo anterior por las medidas tomadas en la emergencia sanitaria por el COVID-19, es importante aclarar que dicho hallazgo se trasladó por las mismas razones manifestadas en la observación planteada anteriormente (por los mismos hechos), por tal razón y teniendo en cuenta que ya fue trasladado ante la entidad competente dicha falencia, no se realizara el traslado del hallazgo disciplinario, pero una vez liberado este informe de Auditoría, la líder del proceso auditor junto con el supervisor (jefe de vigilancia fiscal y ambiental) pondrán en conocimiento de la procuraduría regional este informe, para que sea revisado y si es el caso acumulado y tenido en cuenta con el hallazgo disciplinario trasladado en la vigencia 2020.

Por las razones antes mencionadas, se desvirtúa parcialmente la observación planteada, desvirtuando la incidencia disciplinaria y configurando un HALLAZGO ADMINISTRATIVO, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

**Alcance del Hallazgo:** ADMINISTRATIVO

**Presuntos Responsables:** METROLÍNEA S.A.

### **3.2.5 Reservas Presupuestales**

Las reservas presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se espera ejecutar en la vigencia.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 74 de 121	Revisión 1

Las reservas presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

Así las cosas, METROLÍNEA S.A, mediante Resolución 02 del 05 de enero de 2020 constituye cuentas por pagar y reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2020, por valor de **\$8.459.573.354**



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 75 de  
121

Revisión 1

METROLINEA S.A

CUENTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**metrolinea**  
nos mueve

No	RUBRO VIGENCIA 2020	RUBRO VIGENCIA 2021	FUENTE	SALDO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	SALDO X PAGAR 2020
1	21032501	2122208	1002	OBLIG	CPS 022 de 2020	Blanca Paola Medina Ramirez	2,600,000.00
2	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 110 de 2015	Sociedad Pino Ricci SAS	192,000,000.00
3	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 178 de 2014	Jorge Pino Ricci	90,000,000.00
4	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 005 de 2020	Cesar Augusto Arias Jerez	1,400,000.00
5	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 005 de 2020	Cesar Augusto Arias Jerez	6,000,000.00
6	2103200302	2111116	1002	OBLIG	Liq. prima servicios	Claudia Patricia Olaya Galvis	2,893,817.00
7	2103200303	2111121	1002	OBLIG	Liq. intereses cesantias	Claudia Patricia Olaya Galvis	817,489.00
8	2103200304	2111311	1002	OBLIG	Liq. vacaciones	Claudia Patricia Olaya Galvis	6,269,271.00
9	2103200307	21113131	1002	OBLIG	Liq. bonificación recreación	Claudia Patricia Olaya Galvis	749,815.00
10	2103200308	21111182	1002	OBLIG	Liq. prima de vacaciones	Claudia Patricia Olaya Galvis	6,269,271.00
11	2103200311	2111117	1002	OBLIG	Liq. bonificación servicios	Claudia Patricia Olaya Galvis	1,968,264.00
12	2103201405	2111123	1002	OBLIG	Liq. cesantias	Claudia Patricia Olaya Galvis	6,812,411.00
13	21032106	212213	1002	OBLIG	CS 052 de 2020	Comdesan S.A.S	5,535,357.00
14	21032103	2122208	1002	OBLIG	CPS 027 de 2020	Consultoria de Colombia S.A.A	5,800,000.00
15	21032502	21528	1002	RP	CPS 042 de 2020	Delthac - 1 Seguridad LTDA.	85,462,900.00
16	21032502	21528	1022	OBLIG	CPS 042 de 2020	Delthac - 1 Seguridad LTDA.	162,709.00
17	21032502	21528	1022	OBLIG	CPS 042 de 2020	Delthac - 1 Seguridad LTDA.	30,277,913.00
18	21032502	21528	1022	RP	CPS 042 de 2020	Delthac - 1 Seguridad LTDA.	76,498,985.00
19	21032107	21528	1002	OBLIG	CPS 032 de 2020	Diego Armando Colmenares Franco	4,269,570.00
20	21032103	2122208	1002	OBLIG	CPS 046 de 2020	IP Total Software S.A.	5,000,000.00
21	21032103	2122208	1002	OBLIG	CPS 025 de 2020	ISL S.A.	2,713,200.00
22	21032501	21528	1002	OBLIG	CPS 113 de 2020	Jhair Andres Manrique Bautista	5,466,666.00
23	21032501	21528	1002	OBLIG	CPS 036 de 2020	John Anderson Castañeda Suarez	2,080,000.00
24	21032501	21528	1002	RP	CPS 036 de 2020	John Anderson Castañeda Suarez	260,000.00
25	21032501	21528	1002	RP	CPS 098 de 2020	Jonathan Jesus Uribe Perez	400,833.00
26	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 110 de 2020	Leydi Johanna Ardila Suarez	1,076,666.00
27	2103200302	2111116	1002	OBLIG	Prima de servicios	Metrolinea S.A. - Provisión	85,506,005.00
28	2103200303	2111121	1002	OBLIG	Intereses de cesantias	Metrolinea S.A. - Provisión	26,692,054.00
29	2103200304	2111311	1002	OBLIG	Vacaciones	Metrolinea S.A. - Provisión	61,077,921.00
30	2103200308	21111182	1002	OBLIG	Prima de vacaciones	Metrolinea S.A. - Provisión	88,545,054.00
31	2103201401	211124	1002	OBLIG	Aporte a cajas de compensación	Cajasan	9,365,600.00
32	2103201402	211122	1002	OBLIG	Aportes a salud	Metrolinea S.A. - Provisión	1,670,700.00
33	2103201403	211121	1002	OBLIG	Aporte a pensión	Proteccion S.A	2,233,200.00
34	2103201403	211121	1002	OBLIG	Aporte a pensión	Metrolinea S.A. - Provisión	11,107,100.00
35	2103201404	211125	1002	OBLIG	Aporte a ARL	Seguros de vida Suramericana S.A.	4,695,300.00



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 76 de  
121

Revisión 1

**METROLINEA S.A**



**CUENTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

No	RUBRO VIGENCIA 2020	RUBRO VIGENCIA 2021	FUENTE	SALDO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	SALDO X PAGAR 2020
36	2103201404	211125	1002	OBLIG	Aporte a ARL Independientes	Seguros de vida suramericana s a	1,740,500.00
37	2103201405	2111123	1002	OBLIG	Cesantías consolidadas	Metrolínea S.A. - Provisión	226,751,708.00
38	2103201502	211121	1002	OBLIG	Aportes a pension	Colpensiones	12,558,100.00
39	2103201503	211126	1002	OBLIG	Aporte ICBF	ICBF	469,100.00
40	2103201504	211127	1002	OBLIG	Aporte a SENA	SENA	312,800.00
41	21032008	2122208	1002	OBLIG	CPS 095 de 2020	Roman Andres Velasquez Calderon	10,710,000.00
42	21032008	2122208	1002	RP	CPS 001 de 2019	Roman Andres Velasquez Calderon	357,000.00
43	21032320	2178	1023	OBLIG	CPS 103 de 2020	Roman Andres Velasquez Calderon	35,700,000.00
44	21032103	2122208	1002	OBLIG	CPS 045 de 2020	Stefanini Sysman S.A.S	5,355,000.00
45	21032110	2122208	1002	OBLIG	C. Interad. 003 de 2020	UNE EMP telecomunicaciones s.a	5,751,540.00
46	21032008	2122208	1002	RP	CPS 43 de 2020	Kreston Colombia o RM Auditores SA	11,885,950.00
47	2103200304	2111311	1002	OBLIG	Vacaciones	Flor Elba Tirado Moreno	8,776,980.00
48	2103200307	21113131	1002	OBLIG	Bonificación recreación	Flor Elba Tirado Moreno	749,815.00
49	2103200308	21111182	1002	OBLIG	Prima de vacaciones	Flor Elba Tirado Moreno	6,269,271.00
50	2103200304	2111311	1002	OBLIG	Vacaciones	Yolanda Isabel Rey Blanco	4,179,514.00
51	2103200307	21113131	1002	OBLIG	Bonificación recreación	Yolanda Isabel Rey Blanco	374,907.00
52	2103200308	21111182	1002	OBLIG	Prima de vacaciones	Yolanda Isabel Rey Blanco	3,134,636.00
53	21032503	21528	1002	RP	CPS 041 de 2020	EMAB ESP	22,696,060.00
54	21032503	21528	1002	RP	CPS 041 de 2020	EMAB ESP	37,000,714.00
55	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 033 de 2020	Ascensores TVC Transporte Vertical Colombiano SAS	494,088.00
56	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 033 de 2020	Ascensores TVC Transporte Vertical Colombiano SAS	1,413,720.00
57	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 039 de 2020	CM Ingenieria y Consultoria SAS	20,356,915.00
58	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 097 de 2020	EME Ingenieria SA	5,033,443.00
59	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 44 de 2020	ESI de Colombia SAS	5,401,317.00
60	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 44 de 2020	ESI de Colombia SAS	387,876.00
61	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 100 de 2020	Estilo Ingenieria SA	2,391,900.00
62	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 096 de 2020	Ingenierias Comunicaciones y Telecomunicaciones Ltda	1,695,750.00
63	21032504	21528	1005	OBLIG	CPS 024 de 2020	Villegas y Villegas Iwegas SAS	19,495,553.00
64	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 015 de 2020	Bryan Alexander Jaimes Grimaldos	1,700,000.00
65	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 015 de 2020	Carlos Andres Carrizalez Hernandez	1,700,000.00
66	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 038 de 2020	Carmen Rosa Orduz Jaimes	2,070,000.00
67	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 052 de 2020	Comdesan SAS	1,101,485.00
68	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 020 de 2020	Fernando Suarez Bautista	1,700,000.00
69	21032505	21528	1007	OBLIG	CS 061 de 2020	Ilsa Yvone Sepulveda Niño	3,364,000.00
70	21032505	21528	1007	RP	CS 061 de 2020	Ilsa Yvone Sepulveda Niño	2,797,500.00

**METROLINEA S.A**



**CUENTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

No	RUBRO VIGENCIA 2020	RUBRO VIGENCIA 2021	FUENTE	SALDO	CONCEPTO	BENEFICIARIO	SALDO X PAGAR 2020
71	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 018 de 2020	Javier Augusto Jerez Leon	1,700,000.00
72	21032501	21528	1007	RP	CPS 036 de 2020	John Anderson Castañeda Suarez	173,333.00
73	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 098 de 2020	Jonathan Jesus Uribe Perez	2,080,000.00
74	21032501	21528	1007	RP	CPS 098 de 2020	Jonathan Jesus Uribe Perez	32,500.00
75	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 104 de 2020	Jose Giovanni Meza Santos	2,600,000.00
76	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 105 de 2020	Jose Luis Garcia Patiño	2,600,000.00
77	21032501	21528	1007	RP	CPS 105 de 2020	Jose Luis Garcia Patiño	86,667.00
78	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 106 de 2020	Jose Luis manrique tami	1,473,333.00
79	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 109 de 2020	Juddy xiomara herrera barrera	1,076,666.00
80	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 109 de 2020	Juddy xiomara herrera barrera	1,700,000.00
81	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 016 de 2020	Julielhi andrea contreras vega	1,700,000.00
82	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 010 de 2020	Julio cesar ramirez figueroa	1,700,000.00
83	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 114 de 2020	Lady viviana gomez ramirez	1,566,536.00
84	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 023 de 2020	Laura marcela diaz plorieta	1,700,000.00
85	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 013 de 2020	Luis carlos rodriguez mayorga	1,700,000.00
86	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 008 de 2020	Marlon Andrey Villamizar Lizcano	1,700,000.00
87	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 009 de 2020	Oscar eduardo gomez gomez	1,700,000.00
88	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 006 de 2020	Paola ximena ferreira blanco	1,700,000.00
89	21032501	21528	1007	OBLIG	CPS 007 de 2020	Victor echeverri carreño	1,700,000.00
90	21032501	21528	1002	RP	CPS 115 de 2020	Gerson fabian guerrero villamizar	884,000.00
91	21032501	21528	1002	RP	CPS 116 de 2020	Jorge Andres Camaron Florez	884,000.00
92	21032501	21528	1002	RP	CPS 117 de 2020	Nelly prada meza	884,000.00
93	21032505	21528	1007	OBLIG	CPS 058 de 2020	Wilson urrea carrillo	850,000.00
94	21032508	21527	1022	OBLIG	C. Arriendo 040 de 2020	Asinco SAS	53,936,661.00
95	210530	21528	1025	OBLIG	CPS 067 de 2019	Distribuidora de Materiales Industriales Dimat LTDA	104,058,316.00
96	210530	21528	1025	OBLIG	CPS 093 de 2020	IP Total Software S.A	3,100,000.00
97	4205200301	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	93,326,776.00
98	220535120030301	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	1,098,501.00
99	220535120030301	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	2,462,298,151.00
100	420520030301	231112	20340	OBLIG	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	14,478,344.00
101	420520030301	231112	20340	OBLIG	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	59,300,454.00
102	420520030301	231112	20340	OBLIG	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	79,250,133.00
103	420520030301	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	154,481,620.00
104	420520030305	231112	20340	OBLIG	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	38,514,571.00
105	420520030305	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	291,027,753.00



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 77 de  
121

Revisión 1

METROLINEA S.A

CUENTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

*metrolinea*  
nos mueve

No	RUBRO VIGENCIA 2020	RUBRO VIGENCIA 2021	FUENTE	SALDO	CONCEPTO	BENEFICARIO	SALDO X PAGAR 2020
106	420520030305	231112	20340	RP	C. de Obra 132 de 2017	Ismocol S.A.	326,967,950.00
107	220535120110304	231116	20340	RP	C. de Obra 064 de 2020	Union Temporal Intermuros Metrolinea	188,504,636.00
108	220535120120301	231117	20340	RP	C. de Consultoria 063 de 2020	Sumatoria SAS	33,400,000.00
109	220535120120303	231117	20340	RP	C. de Consultoria 063 de 2020	Sumatoria SAS	33,400,000.00
110	220535120120304	231117	20340	RP	C. de Consultoria 063 de 2020	Sumatoria SAS	33,400,000.00
111	220535120010304	231111	20340	RP	C. de Obra 060 de 2020	Consorcio Muro HC 2020	3,158,133,621.60
112	2205351201101	231116	21141	RP	C. de Obra 133 de 2017	Consorcio CB Incoplan	122,618.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>							<b>8,459,573,353.60</b>

OVIEL MENDOZA GUERRERO  
TESORERO ENCARGADO

El equipo auditor verificó mediante estado de tesorería que METROLINEA S.A cuenta con disponibilidad en bancos para asumir la totalidad de las reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que en virtud de la pandemia por el COVID 19, existieron contratos que al terminar la vigencia no fue posible la terminación de su ejecución y liquidación del mismo, obligando a generar las reservas presupuestales, las cuales están enmarcadas dentro de la resolución antes mencionada.

### 3.2.6 Vigencias Futuras

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- Las vigencias futuras para este caso son otorgadas por Junta Directiva.
- vigencias futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 78 de 121	Revisión 1

- Las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciados total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez mencionado lo anterior, se presentan las vigencias futuras que posee actualmente Metrolínea S.A

FECHA DE APROBACION	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	ACTA J. DIRECTIVA No.	TIPO VIGENCIA FUTURA	TIPO DE GASTO	DESTINACION DE LOS RECURSOS	VALOR AUTORIZADO	MONTO VIGENCIA QUE INICIA	VR COMPROMETIDO	SALDO A COMPROMETER
06-03-20	2021	2021	113	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	DESTINACION ESPECIFICA	1,330,304,593	1,330,304,593	1,330,304,593	0
06-03-20	2021	2022	113	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	DESTINACION ESPECIFICA	1,379,392,834	0	0	1,379,392,834
06-03-20	2021	2023	113	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	DESTINACION ESPECIFICA	347,943,764	0	0	347,943,764
06-03-20	2021	2021	113	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	LIBRE DESTINACION	18,000,000	18,000,000	18,000,000	0
23-10-20	2021	2021	122	ORDINARIA	FUNCIONAMIENTO	DESTINACION ESPECIFICA	71,400,000	71,400,000	71,400,000	0
11-12-20	2021	2021	124	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	LIBRE DESTINACION	20,871,000	20,871,000	20,871,000	0
11-12-20	2021	2021	124	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	DESTINACION ESPECIFICA	135,503,456	135,503,456	135,503,456	0
11-12-20	2021	2021	124	ORDINARIA	GASTOS DE OPERACION	DESTINACION ESPECIFICA	202,832,067	202,832,067	202,832,067	0
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>							<b>3,506,247,714</b>	<b>1,778,911,116</b>	<b>1,778,911,116</b>	<b>1,727,336,598</b>

### 3.3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 79 de 121	Revisión 1

### **3.3.1 Gestión de Planes programas y proyectos**

Metrolínea S.A, está inmersa en el Plan de Desarrollo denominado “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” 2020-2023, en 1 líneas estratégica y 1 programa que incluye un total de 4 indicadores, con una asignación presupuestal de: 9,160, 000 (cifra en miles de pesos) y 9, 000,000 (cifra en miles de pesos) de recursos ejecutados para la vigencia auditada, para un total de ejecución del 98%.

### **3.3.2 Muestra Auditoría Planes, Programas y Proyectos**

De acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa se evaluó el 100% de los planes programas y proyectos de la entidad así:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 80 de 121	Revisión 1

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	INDICADORES
			INDICADOR
4. BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	LA NUEVA MOVILIDAD	METROLÍNEA EVOLUCIONA Y ESTRATEGIA MULTIMODAL	Número de programas formulados e implementados que permitan reducir el déficit operacional del SITM.
			Número de herramientas digitales (APP y/o web) implementadas y mantenidas que le permitan a los usuarios del sistema realizar la planificación eficiente de los viajes.
			Número de estrategias integradas de complementariedad, multimodal enfocada en el fortalecimiento del sistema de bicicletas públicas, inclusión de buses (baja o cero emisiones) e infraestructura sostenible requerida formuladas e implementadas de acuerdo a las condiciones de operación del sistema.
			Número de estrategias implementadas para el estímulo de demanda de pasajeros del sistema de transporte público (tarifas diferenciadas, tarifas dinámicas, entre otros).

El resultado de Metrolínea S.A, con respecto al Plan de Acción reportado y validado por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga en cumplimiento al Plan de Desarrollo “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” 2020-2023 presentó un cumplimiento del 98% para la vigencia 2020.

### 3.3.3 Gestión Ambiental

Metrolínea S.A en la vigencia 2020 implementó el Sistema de Gestión Ambiental en el cual se encuentran inmersos los siguientes programas:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 81 de 121	Revisión 1

Ahorro y uso eficiente de agua, ahorro y uso eficiente de energía, educación ambiental, cero papeles, Orden y aseo y seguimiento a la operación.

Así mismo, una vez revisado el formato F16 Gestión Ambiental rendido por Metrolinea S.A en el Aplicativo SIA Contralorías (Misional) en la vigencia 2020, se evidencia que la Entidad reportó una Inversión Ambiental correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental por un total de \$1.182.384.041 para la vigencia 2020, de los cuales fueron ejecutados un total de \$1.182.383.861; donde se encuentran inmersos dineros cuya fuente de recursos son del Área Metropolitana de Bucaramanga cuyo sujeto de control no es de competencia de este Ente de Control Fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos asignados en la vigencia 2020 por Metrolinea S.A para el desarrollo del componente de gestión ambiental que fueron financiados con recursos propios corresponden a \$ 898.100.171 de los cuales fueron ejecutados \$897.523.081, cuyos recursos son de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y de los cuales el Equipo Auditor selecciono la muestra a auditar.

### **3.3.4 Muestra Gestión Ambiental**

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental de la vigencia 2020, se evidenció que la Entidad implementó el Sistema de Gestión ambiental institucional, en el cual se encuentran inmersos los programas: Ahorro y uso eficiente de agua, ahorro y uso eficiente de energía, educación ambiental, cero papel, Orden y aseo y seguimiento a la operación ejecutados por Metrolinea S.A, a los cuales el Equipo Auditor les realizó seguimiento en su totalidad respecto a la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que el universo de recursos a auditar por la Contraloría Municipal de Bucaramanga correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental ascienden a \$ 898.100.171 de los cuales fueron ejecutados \$897.523.081, el Equipo Auditor teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69 de la Resolución 220 de 2020, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 82 de 121	Revisión 1

vigencia fiscal a revisar, el cual aplica de la misma manera para el componente ambiental, selecciono una muestra a auditar por valor de \$581.351.432 que corresponde al 64.73% del presupuesto asignado en el componente ambiental dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la referencia, la cual se relaciona a continuación:

No. de Contrato	Objeto	Valor Inicial	Valor total Ejecutado a 31/12/2020
Contrato 041 de 2020	Contrato interadministrativo para la prestación del servicio integral de aseo y limpieza a todo costo para la infraestructura del sistema de transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga.	\$525.618.432	\$525.618.252
Contrato 079 de 2020	Prestar los servicios profesionales para el mejoramiento de la gestión de la operación del sistema piloto de bicicletas, ejerciendo control en la coordinación de la operación del sistema SBP en la ciudad de Bucaramanga y, así como los de divulgación, promoción y préstamo a los usuarios en el marco del programa de las bicicletas públicas en la operación de la estrategia definida por la entidad.	\$11.733.000	\$11.733.000
Contrato 091 de 2020	Prestación de servicios para el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de una aplicación en ambiente web para la gestión y control del sistema público de bicicletas sbp en el municipio de Bucaramanga, además de proveer y garantizar el servicio de conexión de datos durante el tiempo de operación del piloto.	\$44.000.000	\$44.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$581.351.432</b>	<b>\$581.351.252</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 83 de 121	Revisión 1

Los anteriores contratos y el Sistema de Gestión Ambiental en el cual se encuentran inmersos los programas en relación al componente de gestión Ambiental de la Entidad para la vigencia 2020, fueron auditados respecto a la parte técnica ambiental y jurídica por el equipo profesional asignado a esta auditoría, de lo cual una vez finalizada la evaluación respecto a la muestra del componente ambiental, no se observó irregularidad alguna que merezca reproche y/o observación alguna.

### 3.3.5 Gestión Contractual

Revisado el formato F20\_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que Metrolínea S.A, reportó un total de 117 contratos suscritos en la vigencia 2020, por valor de \$ 9.974.998.033, incluidas otras fuentes de financiación, y las adiciones, de los cuales el presupuesto propio y recursos girados por la Alcaldía de Bucaramanga fue de \$ \$5,138,333,006, discriminados así:

Clase De Contrato	Número Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato	Valor Total De Las Adiciones En Pesos	Valor Total del Contrato
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1	\$970,859,895	\$0	\$970,859,895
CONTRATOS DE APOYO CON PARTICULARES	61	\$572,556,960	\$76,116,970	\$648,673,930
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$559,258,371	\$135,503,456	\$694,761,827
OTROS	3	\$552,403,616	\$0	\$552,403,616
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22	\$474,963,044	\$0	\$474,963,044
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	20	\$546,409,278	\$39,599,000	\$586,008,278
SUMINISTROS	4	\$143,967,058	\$7,435,000	\$151,402,058
	<b>113</b>	<b>\$3,820,418,222</b>	<b>\$258,654,426</b>	<b>\$4,079,072,648</b>
OBRA PÚBLICA	1	\$3,947,667,027	\$0	\$3,947,667,027
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	\$869,280,291	\$202,832,067	\$1,072,112,358
	<b>2</b>	<b>\$4,816,947,318</b>	<b>\$202,832,067</b>	<b>\$5,019,779,385</b>
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	\$876,146,000	\$0	\$876,146,000
	<b>2</b>	<b>\$876,146,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$876,146,000</b>
	<b>117</b>	<b>\$9,513,511,540</b>	<b>\$461,486,493</b>	<b>\$9,974,998,033</b>

### 3.3.6 Muestra Auditoría Gestión Contractual

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los contratos suscritos con recursos propios y girados por la Alcaldía de Bucaramanga, que corresponden a 117 contratos por valor de \$5,138,333,006; se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 84 de 121	Revisión 1

selección de la muestra la cual quedo documentada en los papeles de trabajo.

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020 la muestra seleccionada fue la siguiente:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	Estado (Terminado, Liquidado, en ejecución o suspendido)	Etapa Auditada (Precontractual, Contractual, Postcontractual)
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A METROLINEA SA	\$ 83.300.000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL APOYO DE LA SUPERVISION ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS CIVILES CONSULTORIAS INTERVENTORIAS	\$ 48,195,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
3	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	PRESTAR EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE METROLINEA	\$ 33,639,939	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
4	CONTRATOS DE APOYO CON PARTICULARES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 19,210,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 85 de  
121

Revisión 1

		CON LA GESTION DOCUMENTAL DE METROLINEA SA			
5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION ADMINISTRATIVA BRINDANDO ASESORIA EN TRAMITES INTERNOS Y EJERCER REPRESENTACION JUDICIAL		\$ 67,400,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
6	CONTRATOS DE APOYO CON PARTICULARES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CUMPLIENDO ACTIVIDADES DE INSPECCION VERIFICACION REVISION CONTROL SEGUIMIENTO Y TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LA SOCIALIZACION DEL SISTEMA A LOS USUARIOS	\$ 18,510,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
24	PRESTACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO INTEGRAL RUTINARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SOBRE LAS 160 PUERTAS AUTOMATICAS DE VIDRIO INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DEL SITM	\$ 66,790,40	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
27	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SERVIDOR HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO DEL SOFTWARE	\$ 29,000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



		NEOGESTION DE SERVICIOS DE SERVIDOR HOSTING PARA BACKUP SERVICIOS DE SERVIDOR HOSTING PARA ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB			
40	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO VILLA DE SAN FELIPE UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE RIO FRIO SECTOR ANILLO VIAL FLORIDABLANCA	\$970,859,895	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
41	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO	\$661,121.888	EN EJECUCIÓN	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
42	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	\$1.072.112.358	EN EJECUCIÓN	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
43	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA METROLINEA SA	\$ 64,814,280.	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
52	SUMINISTROS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 31,208,884.	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



		DE METROLINEA SA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD FRETE A LA PREVENCION DEL CONTAGIO DEL COVID19			
61	SUMINIS TROS	SUMINISTRO E IMPRESION DE PIEZAS DE COMUNICACION PUBLICITARIAS E INSTITUCIONALES DE CARACTER LITOGRAFICO YO DIGITAL	\$ 49.819.564	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
79	CONTRA TOS DE APOYO CON PARTICU LARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA OPERACION DEL SISTEMA PILOTO DE BICICLETAS EJERCIENDO CONTROL EN LA CORDINACION DE LA OPERACION DEL SISTEMA SBP EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	\$ 11,733,000.	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
91	CONTRA TOS DE APOYO CON PARTICU LARES	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS (SBP) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 44,000,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
94	SUMINIS	SUMINISTRO DE	\$ 4,425,000	TERMINADO	Precontractual,



	TROS	MATERIAL PUBLICITARIO INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRADAS POR LA ENTIDAD, PARA LA SOCIALIZACION Y DIVULGACION DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS SBP EN BUCARAMANGA			Contractual, Postcontractual)
97	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TRES RETORNOS SEMAFORIZADOS LOCALIZADOS EN LOS RETORNOS EN EL TRAMO FLORIDABLANCA PIEDECUESTA Y DEL PORTAL DE PIEDECUESTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	\$ 22,540,465	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
101	SUMINISTROS	REALIZAR EL SUMINISTRO MONTAJE INSTALACION Y SEÑALIZACION DE LOS APOYOS ISQUIATICOS DE ACUERDO A INVENTARIO EN LAS ESTACIONES CENTRALES, ESTACIONES PRINCIPALES Y PORTALES PERTENECIENTES AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	\$ 65,948,610	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 89 de 121	Revisión 1

112	PRESTACION DE SERVICIOS	METROLINEA SA PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PRODUCTOR PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DE PIEZAS GRAFICAS Y AUDIOVISUALES	\$ 2,460,000	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
113	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TECNICA DE OPERACIONES LIDERANDO LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION Y PROGRAMACION DE LAS RUTAS DEL SISTEMA	\$ 5,466,666.	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)
118	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE UNA JORNADA LUDICA FUERA DE LAS INSTALACIONES AL PERSONAL DE METROLINEA SA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS INCENTIVOS	\$ 4,700,000.	TERMINADO	Precontractual, Contractual, Postcontractual)

Fuente: SIA MISIONAL

Total de contratos seleccionados en la muestra: 22

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 90 de 121	Revisión 1

Muestra seleccionada: \$3, 476, 745,949 que corresponde al 68% del total del presupuesto a vigilar.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades a la fecha de la evaluación. Una vez finalizada la evaluación, se obtuvieron los resultados que se muestran a continuación; los contratos referidos en el cuadro anterior y no relacionados en las observaciones del informe, no presentaron tales connotaciones.

### 3.3.7 Cumplimiento del marco normativo vigente para la contratación estatal

#### Evaluación de Gestión Fiscal

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	114	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	5.138.833.006
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	22	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	3,476,745,949
<b>PRINCIPIOS</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICACION</b>
<b>EFICACIA</b>		<b>99.56%</b>	<b>EFICAZ</b>
<b>ECONOMÍA</b>		<b>99.56%</b>	<b>ECONOMICO</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT-12 Matriz Gestión Fiscal

Como resultado de la Auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es eficiente de acuerdo a la calificación obtenida de 99.56 % en eficacia y economía, resultado de ponderación de las variables evaluadas, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo de Metrolínea S.A. en la vigencia 2020, existen y son aplicados en el marco de la normatividad vigente.

#### **HALLAZGO No.3 –ADMINISTRATIVO. INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP. OBSERVACIÓN No. 03**

En la revisión de la muestra contractual se evidenció la publicación extemporánea en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP de los contratos números 001 de 2020, cdp del otro sí, informes de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 91 de 121	Revisión 1

actividades y acta de terminación reportadas el 12 de febrero 2021 y del contrato No. 118 acta de terminación suscrita el 31 de diciembre de 2020 y reportada al Secop el 15 de enero de 2021.

Contrato	Inconsistencia encontrada
Contrato de prestación de servicios profesionales No- 001-2020	Se evidenció que no adelantó la gestión necesaria para realizar la publicación oportuna de los informes de actividades, cdp del otro si y actas de terminación en la plataforma del SECOP, como se observó al consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Contrato de apoyo a la gestión No-118-2020	

Conforme a lo anterior se evidencia un presunto incumplimiento al principio de publicidad de que trata el DECRETO No. 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1 el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los Actos Administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los TRES (3) días siguientes a su expedición, teniendo en cuenta lo anterior, resulta imperativo que las Entidades Estatales cumplan con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en el curso de los procesos contractuales.

La Entidad no llevó a cabo presuntamente el debido control una vez expedido el Acto Administrativo o documento del Proceso Contractual que permita llevar la publicación en el SECOP dentro del término establecido para ello, vulnerando presuntamente la garantía Constitucional al PRINCIPIO DE PUBLICIDAD al cual tienen derecho los asociados de conocer las decisiones que emitan las Autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones.

De lo consignado en el cuadro anterior, se colige el incumplimiento de los deberes que le asiste a los servidores públicos con respecto a la observancia del principio de publicidad, que persigue que las actuaciones administrativas se ejecuten en el marco de la transparencia que debe prevalecer en aquellas, ya que la publicación en el Secop en las entidades estatales, deben cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales. Así las cosas, Metrolínea S.A, está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Situación causada presuntamente por la falta de monitoreo y control, que impide que la totalidad de la información contractual esté a disposición de la ciudadanía de manera oportuna y veraz.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 92 de 121	Revisión 1

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1510 de 2013, por lo anterior se configura una observación **ADMINISTRATIVA**.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*“Respecto a la presente observación en cuanto a la publicación de los documentos derivados del Contrato 001 de 2020, es de aclarar que la inconsistencia en la publicación de algunos documentos presentada en este proceso, se debió al tema de trabajo virtual y de alternancia en la empresa originado por la emergencia sanitaria del covid-19, ya que los documentos fueron remitidos por distintos medios a la empresa ocasionando confusión en la recepción de los mismos y su posterior entrega para la publicación, una vez fue evidenciado el incidente, se procedió a subsanarlo.*

*Con respecto al contrato No 118 de 2020, se evidenció que tanto los estudios previos, CDP, contrato y acta de inicio están publicados en el término establecido, teniendo en cuenta que el contrato y acta de inicio son de fecha 21 de Diciembre y su publicación el 28 de Diciembre, aclarándose que el día 24 de diciembre de 2020 no fue día hábil en la empresa el cual fue compensatorio en virtud de la ley 1857 de 2017, por lo que la publicación de estos documentos en el SECOP se realizó el día 28 de diciembre de 2020 siendo este el plazo final para su publicación”.*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Revisada la respuesta del Ente Auditado, el Equipo Auditor determina que **NO SE LOGRA DESVIRTUAR LA OBSERVACIÓN** planteada referente a la publicación extemporánea del SECOP de los contratos ya mencionados; y teniendo en cuenta que para el contrato No. 118 de 2020, el acta de terminación y/o liquidación fue suscrita el día 31 de diciembre 2020 y reportada al Secop el día 15 de enero de 2021.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 93 de 121	Revisión 1

Por lo anterior se evidencia un presunto INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD que establece el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 donde claramente expresa: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”, faltando de esta manera, a los principios de publicidad y transparencia consagrados en el Decreto Reglamentario de la Contratación Estatal No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, se procederá a realizar un HALLAZGO de tipo ADMINISTRATIVO, el cual deberá ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que debe radicar la Entidad, ante este Ente de Control.

#### DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO:** ADMINISTRATIVO  
**PRESUNTO RESPONSABLE** METROLÍNEA S.A

#### 4. RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor con fundamento en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida por METROLÍNEA S.A., vigencia 2020, obteniendo una calificación de 95,6 puntos, obteniendo un concepto favorable.

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95.1	0.3	28.54
Calidad (veracidad)	95.1	0.6	57.07
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>95.6</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: papel de trabajo Rendición y Revisión de la cuenta.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 94 de 121	Revisión 1

De acuerdo a la información recibida por parte de la Oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, sobre la información de la Cuenta consolidada Vigencia 2020 SIA CONTRALORIAS de METROLÍNEA S.A., éste reportó todos los formatos requeridos de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 0244- de 2020 y Resolución No. 026 de 2021; sin embargo, respecto a la calidad y suficiencia de la información, el Equipo Auditor realizó seguimiento al cumplimiento y efectividad de Rendición en la Cuenta bajo el Formato F20-1A – Gestión contractual y F-24 plan de mejoramiento rendida en el Aplicativo SIA contralorías, seguimiento al cumplimiento normativo, ejecución de entrevistas pertinentes, verificación de la muestra establecida para la contratación y planes de mejoramiento de METROLÍNEA S.A.

No obstante a la anterior calificación, en cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor reflejó diferencias sustanciales que ameritan su contradicción, bajo la siguiente observación:

**HALLAZGO No.4 –ADMINISTRATIVO. FALENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LOS FORMATOS: F20 1ª CCC, F24 SIA CONTRALORIAS. OBSERVACIÓN No. 04**

METROLÍNEA S.A, rindió inadecuadamente la cuenta a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en cuanto al formato F20\_1ª\_CCC del aplicativo SIA MISIONAL, Acciones de Control a la Contratación de Sujetos CMB en la medida que en el desarrollo de la presente auditoría se evidenciaran imprecisiones en cuanto que relacionaron en la columna del origen del presupuesto todos los contratos como recursos propios en la vigencia 2020, y no el universo contractual correspondían a este umbral, ya que en las pruebas de recorrido se identificaron recursos provenientes de la Nación, Área Metropolitana y Alcaldía de Floridablanca, así mismo, la entidad no reportó los contratos con rubros de vigencias futuras esgrimidos en la vigencia 2020.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 95 de 121	Revisión 1

En el formato F-24 plan de mejoramiento la entidad no reportó el hallazgo administrativo efectuado en la Auditoría Especial a la estampilla del Adulto Mayor No. 066-2020.

La situación se presenta posiblemente por la falta de conocimiento sobre los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia y las Resoluciones Nos: 0244 de 2020 y 026 de 2021; por inadecuada interpretación del instructivo en la rendición de la cuenta de la plataforma SIA MISIONAL, y por falta de comprensión del proceso en atención a aplicación y lineamientos normativos.

Las consecuencias de los hechos planteados son la imprecisión, incertidumbre y falta de confiabilidad de la información rendida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por lo anterior se configura una observación **ADMINISTRATIVA**

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

1. Casilla No 7: Al diligenciar el Formato F20, en la columna 7 "Origen del Presupuesto", según el instructivo de diligenciamiento hay 4 opciones para escoger y son:

- a) Nacional
- b) Departamental
- c) Municipal
- d) Recursos Propios

*Metrolínea S.A es una empresa industrial y comercial del Estado, de orden municipal, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, no forma parte del presupuesto Nacional, Departamental y/o Municipal, razón por la cual su presupuesto no forma parte de las opciones a,b y c, quedando como única opción en el reporte de información la d) Recursos Propios, toda vez que su presupuesto se financia principalmente de los recursos que obtiene provenientes de la participación en la operación del transporte, multas y niveles de desempeño aplicados a los concesionarios y de las explotaciones colaterales.*

2. Casilla No 8: Al diligenciar el Formato F20, en la columna 8 "Fuente del Recurso", según el instructivo de diligenciamiento hay 4 opciones

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 96 de 121	Revisión 1

*para escoger y son:*

- a) *Recursos Propios*
- b) *SGP Educación*
- c) *SGP Propósito General*
- d) *SGP Salud*
- e) *OTRO*
- d) *ND*

*De acuerdo a lo anterior se seleccionó la opción a) "Recursos Propios" toda vez que no aplican las opciones b) SGP Educación, c) SGP Propósito General y d) SGP Salud, ya que Metrolínea S.A. no recibe transferencias para estos propósitos, ya que todos los recursos que ingresan al presupuesto de Metrolínea S.A son ejecutados por el Ente Gestor, en los programas y proyectos que tienen como finalidad la construcción y operación del SITM.*

*Por lo anterior si es importante que se considere la ampliación en las opciones a seleccionar en la columna 8 del Formato F20 y se incluyan opciones como Recursos Nación, Recursos Municipio de Bucaramanga, Recursos Municipio Floridablanca, Recursos Municipio de Girón, Recursos Gobernación de Santander, a fin de que se reporte específicamente la fuente el recurso que corresponda según el instructivo.*

*En cuanto a que (...) la entidad no reportó los contratos con rubros de vigencias futuras esgrimidos en la vigencia 2020, debido a que el aplicativo SIA OBSERVA, contiene la información consolidada de la contratación, este supone una herramienta que facilita a la entidad el diligenciamiento del formato, desafortunadamente, para ese entonces, solo se tuvo en cuenta la información reportada en el aplicativo, que, en su momento, no tenía reportada la novedad de las adiciones con vigencias futuras de algunos contratos, toda vez que se presentaron una serie de inconvenientes al momento de registrarlas en el aplicativo, por lo que la información se rindió de manera incompleta, situación que fue reportada a la contraloría y la mesa de ayuda y que se reconoció por parte de esta la restricción de incluir los rubros con vigencias*



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 97 de 121	Revisión 1

*futuras debiendo incluso desmarcar los contratos ya marcados y dejando evidencia que los mismos en su debido momento fueron marcados y reportados al aplicativo ( se anexan soportes)”*

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta suministrada por la Entidad, el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se evidenciaron falencias en la información rendida en el formato F20-1A Gestión Contractual frente a la información certificada por la oficina de contratación. Así mismo, es de mencionar que la misma entidad advierte que en la columna 8 existe la opción **(e) OTRO**), la cual no utilizó este recurso como mecanismo alternativo para diferenciar el rubro presupuestal de la fuente de los recursos contractuales y las vigencias futuras discriminadas para la anualidad, además la plataforma tiene un campo de observaciones, en el cual se deben registrar cualquier situación de aclaraciones.

Por ende, se concluye que la respuesta o réplica del sujeto de control no desvirtúa la observación inherente al formato F20-1ª y F24 el cual no fue replicado por el sujeto de control y no podrá entrar a ser calificado este componente como satisfactorio, dado que se evidencia dificultad al proceso auditor al no rendirse la información en debida forma, lo que denota ausencia de conocimiento respecto de los lineamientos e instructivos que reglamentan la materia, control y supervisión en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera la presentación de información inexacta basados en la calidad, suficiencia y la coherencia de la información. Por lo anteriormente expuesto, se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

**ALCANCE DEL HALLAZGO:**  
**PRESUNTOS RESPONSABLES:**

ADMINISTRATIVO  
METROLÍNEA S.A

### **5. DENUNCIAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS**

**QUEJA CIUDADANA SIA ATC No. 282021000077**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 98 de 121	Revisión 1

## ENTE AUDITADO: METROLÍNEA S.A

**ASUNTO QUEJA:** Mediante radicado SIA ATC No. **282021000077** se dio traslado a la denuncia ciudadana interpuesta por **EDSON ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS**, donde indica: “... **POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, UN POSIBLE GASTO AL ERARIO PUBLICO, INJUSTIFICABLE QUE COMPROMETE LA GESTION Y EL PLENO DESARROLLO DE LAS LINEAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2020-2023. SOLICITA A LA CONTRALORIA, INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA, SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS, CON EFECTOS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DE METROLINEA.**”.

## HECHOS

**PRIMERO:** el día 24 de marzo de 2021 se registra la solicitud en el portal SIA ATC por parte de la oficina de Participación Ciudadana.

**TERCERO:** el día 25 de marzo de 2021 se asigna la solicitud a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental y el Jefe de dicha oficina asigna la solicitud al usuario Lizeth Dayana Salazar, líder de la Auditoría Financiera y de Gestión No. 003 de 2021 a Metrolínea S.A, quien incorpora esta denuncia a la auditoría.

**CUARTO:** Mediante ayuda de memoria la líder informa al Equipo Auditor sobre la denuncia presentada, se lee y analiza el documento aportado el cual incluye hechos y pretensiones y se procede asignar el desarrollo de la queja puesta en conocimiento a la Abogada y Equipo Financiero que conforma el Equipo Auditor.

## ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Agotada la Fase de Planeación el Equipo Auditor procedió a solicitar y recaudar la siguiente información:

- El día 26 de marzo de 2021 se comunica a Metrolínea S.A la incorporación de la denuncia ciudadana en la Auditoría

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 99 de 121	Revisión 1

- El Equipo Auditor solicita a la entidad información pertinente a los hechos denunciados.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 119 de la Constitución Política, la Ley 610 de 2.000, y Decreto 403 de 2.020 llevó a cabo Auditoría Financiera y de Gestión No. 003-2021, y con ocasión a la Queja Ciudadana presentada por el ciudadano **EDSON ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS**, quien pone en conocimiento presuntas irregularidades *“...POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, UN POSIBLE GASTO AL ERARIO PUBLICO, INJUSTIFICABLE QUE COMPROMETE LA GESTION Y EL PLENO DESARROLLO DE LAS LINEAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2020-2023. SOLICITA A LA CONTRALORIA, INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA, SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS, CON EFECTOS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACION DE METROLINEA.”*.

El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar lo siguiente:

**“Referente a que Metrolínea anunció que se acoge a la Ley 550 de 1999 con la intención de buscar la reactivación empresarial, que le permita subsanar parte de la deuda que tiene en apuros económicos al Sistema Masivo del área metropolitana de Bucaramanga.”**

En el proceso de reestructuración de los contratos de concesión de Metrolínea S.A, se evidenció:

Actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:

- Que el 31 de agosto de 2020 se suscribió contrato con la firma Sumatoria S.A.S. cuyo objeto es realizar un “ESTUDIO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 100 de 121	Revisión 1

*FINANCIERO, ECONÓMICO, LEGAL Y DE ESTRATEGIA PARA LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y UNA ESTRATEGIA QUE LE PERMITA LOGRAR LOS “OBJETIVOS DE METROLÍNEA(I.E., GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, MEJORARLA, Y LOGRAR LA ALUDIDA REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD), A TRAVÉS DE LA RENEGOCIACIÓN DE LOS DOS (2) CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO Y DEL CONTRATO SRC, SUSCRITOS ENTRE METROLÍNEA S.A. CON LOS OPERADORES Y EL RECAUDADOR DEL SITM – METROLÍNEA”.*

- Que Con base en el análisis llevado a cabo en el desarrollo de dicho contrato, el consultor entregó un diagnóstico el día 2 de octubre de 2020. Luego de recibir observaciones en mesas de trabajo durante las dos primeras semanas de octubre con los supervisores, interventores, Gerencia y Alcaldía de Bucaramanga, se concluyó que los ingresos que han percibido los concesionarios del Sistema Metrolínea (i.e., Metrocinco Plus S.A, Movilizamos S.A y TISA S.A.) apenas han sido suficientes para mantener la operación mas no para pagar la inversión en la flota y los equipos. El EBITDA de los concesionarios de transporte ha sido en promedio 2.000 millones de pesos por año. No obstante, Metrocinco tiene pasivos por más de 85.000 millones de pesos mientras que Movilizamos tiene pasivos por cerca de 70.000 millones de pesos. Esto es particularmente preocupante dado que en los 11 años de operación no han logrado disminuir su deuda. En consecuencia, les quedan menos de 4 años de operación a los concesionarios para pagar la totalidad de la deuda que estaba prevista para pagar en 15 años. Las pérdidas contables han conducido a que el patrimonio de ambos concesionarios sea negativo y por ende que ambos se encuentren en causal de disolución. Por las razones anteriormente expuestas, los concesionarios de transporte son no son financieramente sostenibles.
- Que La situación de TISA es similar a la de Metrocinco y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 101 de 121	Revisión 1

Movilizamos. El concesionario de operación y recaudo tenía un EBITDA antes de la pandemia que si bien rondaba los 3.000 millones de pesos era insuficiente para repagar los más de 40.000 millones de pesos en pasivos. No obstante, a raíz de los menores ingresos por la caída en la demanda durante el 2020, el EBITDA de TISA fue cercano a cero, comprometiendo la continuidad en la prestación del servicio.

- Que en consideración de dicho diagnóstico, con la firma Sumatoria se plantearon las siguientes alternativas de solución a la problemática financiera del Sistema:
- Continuar con el Sistema actual sin modificación contractual.
  - Liquidación por terminación anticipada de los contratos de concesión de operación. Reestructuración integral de los contratos de concesión de operación.

Del análisis detallado de dichas alternativas, se concluyó que la terminación anticipada de los Contratos de Concesión actuales, bien sea por incumplimiento o por mutuo acuerdo, minimiza el costo fiscal asociado a estos contratos. La razonabilidad fiscal de la terminación anticipada justifica su implementación, habida cuenta la inviabilidad financiera de estos Contratos de Concesión, y dado que mitiga riesgos fiscales, disciplinarios y penales, razón por la cual es recomendable su adopción. Finalmente, para culminar la implementación del Sistema, la alternativa más económica en términos fiscales constituye suscribir convenios de colaboración empresarial.

Con el fin de concertar con todos los actores su implementación, durante el mes de octubre de 2020, se presentó dicha solución a la Junta Directiva de Metrolínea, a las 4 alcaldías de Área Metropolitana y al Área Metropolitana, con quienes se definió seguir adelante con mesas de trabajo con los dos concesionarios de transporte y con el concesionario de recaudo y tecnología, con el fin de implementar la estrategia del diagnóstico.

Así las cosas, en el mes de noviembre de 2020 se avanzó con mesas de trabajo, en varios frentes: con la Alcaldía de Bucaramanga como líder del Área Metropolitana de Bucaramanga para ir adelantar los pasos a seguir en materia fiscal de la reestructuración, con los concesionarios de transporte en la confección de un memorando de entendimiento que define el rol de cada

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 102 de 121	Revisión 1

actor de la reestructuración, con el Área Metropolitana desde el punto de vista de planeación del transporte durante y post reestructuración y, con referencia a TISA, en el entendimiento de quién operaría el recaudo y tecnología del sistema una vez se termine y liquide dicho contrato.

Tras múltiples discusiones con los distintos municipios que hacen parte del AMB, en el mes de febrero de 2021 se logró la suscripción del Memorando de Entendimiento por parte de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta y, con ello, los consultores procedieron a efectuar un cronograma de trabajo dinámico, con el fin de establecer los pasos y acciones a seguir.

En la actualidad, Metrolínea se encuentra adelantando un estudio de canasta de costos, así como en proceso de contratar estudios de avalúos de los activos de los concesionarios, con el fin de poder continuar con la estrategia de solución plantada en la estrategia diseñada con Sumatoria. En vista de que dichos estudios podrían tomar algunas semanas, se encuentra suspendido el contrato de Sumatoria, para reactivarlo cuando se tengan los mencionados resultados de canasta de costos y avalúos.

Es importante resaltar que la entidad solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Departamento Nacional de Nación, para iniciar mesas de trabajo para progresar en el aludido proceso de reestructuración.

**Actuaciones adelantadas dentro del trámite de Reestructuración de Pasivos de Ley 550 de 1999, así:**

- Que el día 05 de noviembre de 2020, se solicitó la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.
- Que el día 19 de Noviembre de 2020, se Solicitó documentación adicional para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos, por parte del apoderado especial.
- Que el 23 de noviembre de 2020, se realizó reunión con la Dirección

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 103 de 121	Revisión 1

Financiero y Oficina Jurídica de Metrolinea S.A con el fin de asesorar y revisar la documentación requerida para la proyección de la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos.

- Que el 30 de Noviembre de 2020, se presentó en 1294 folios vía correo electrónico la solicitud de trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante la Superintendencia de Transporte.

Acto seguido, la Superintendencia de Transporte expide la Resolución No. 12652 del 09 de diciembre de 2020, por medio de la cual admite el trámite de reestructuración de pasivos, nombra promotor y requiere documentación adicional.

- Que el 10 de diciembre de 2020, se solicita por parte del apoderado especial, la documentación requerida por la Superintendencia de Transporte.
- Que el 17 de diciembre de 2020, se aportó vía correo electrónico, ante la Superintendencia de Transporte los documentos requeridos,
- La Superintendencia de Transporte el 17 de diciembre de 2020, fijó el aviso en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte emitió la Resolución No. 0065 del 07 de enero de 2021, por medio de la cual nombra nuevo promotor para el trámite del acuerdo de reestructuración de pasivos.
- El día 15 de enero de 2021, el promotor GERMAN ROBERTO FRANCO envió correo electrónico a la Superintendencia de Transporte, aceptando el cargo.
- La Superintendencia de Transporte envió al promotor mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2021, comunicación de posesión del cargo de promotor los documentos del trámite del acuerdo de reestructuración.
- La Superintendencia de Transporte el 26 de enero de 2021, fijó el aviso

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 104 de 121	Revisión 1

en el cual se comunica la aceptación de la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración y la posesión del cargo del promotor GERMAN ROBERTO FRANCO.

- El día 30 de enero de 2021, se publicó el aviso de información de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, en el periódico Vanguardia Liberal
- El día 02 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión con el Promotor y la Dirección financiera de Metrolinea S.A, para aclarar aspectos financieros de la solicitud radicada ante la Superintendencia de Transporte.
- El día 05 de Febrero de 2021, se realizó la inscripción del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999, ante el Registro Mercantil.
- El día 05 de febrero de 2021, se informó la inscripción del trámite de reestructuración en el Registro Mercantil, a los Despachos Judiciales.
- El día 10 de febrero de 2021 se solicitó a los Despachos Judiciales, 10 suspensiones de embargos de conformidad con el artículo 58 numeral 13 de la Ley 550 de 1999.
- El día 26 de marzo de 2021 se presentó ante la Asamblea General, el estado actual del trámite de reestructuración de pasivos de Ley 550 de 1999.

### **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

Es importante manifestar que este documento no es vinculante, se firma por los que en ellos intervinieron con el ánimo de llegar a un consenso y crear una ruta de trabajo para el manejo actual de METROLÍNEA SA, referente a la reestructuración del sistema METROLÍNEA.

Los participantes de este Memorando fueron: Alcalde Floridablanca, Alcalde Piedecuesta, Alcalde de Bucaramanga, METROLÍNEA, los DOS operadores, el AMB, El Alcalde de Girón no firmó, TISA no se encuentra vinculado porque TISA es un proceso aparte, TISA ya presentó formalmente la intención de terminar el contrato, en cambio los operadores quieren agotar



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 105 de 121	Revisión 1

estas etapas.

En el mes de febrero de 2021, se logró la suscripción del Memorando de Entendimiento por parte de Bucaramanga, Floridablanca y Piedecuesta y, con ello, los consultores procedieron a efectuar un cronograma de trabajo dinámico, con el fin de establecer los pasos y acciones a seguir.

Es importante resaltar que la entidad solicitó el acompañamiento de la Procuraduría General de Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Departamento Nacional de Nación, para iniciar mesas de trabajo para progresar en el aludido proceso de reestructuración.

*De este punto es importante resaltar que actualmente METROLÍNEA S.A se encuentra en dicho proceso, el cual no ha sido culminado, así mismo, este Ente de Control Fiscal tiene facultades para ejercer su control Posterior y selectivo, lo que quiere decir que hasta que no exista un acuerdo firmado y finiquitado entre los que en ellos intervienen, este ente de control no puede entrar a realizar su revisión, lo destacable en este punto es que la procuraduría si tiene la facultad de acompañamiento durante el proceso y actualmente la misma sociedad METROLÍNEA SA, solicitó su acompañamiento.*

### **CONTRATOS DE CONCESIÓN**

Existe un memorado de entendimiento donde se establecen las pautas para agotar esta vía, se hizo el estudio con la firma **SUMATORIAS** donde se detalla cada una de las concesiones, y se puede observar que la flota la deben casi en su totalidad, solo han pagado el 5% el resto se lo deben a los bancos, y entonces los municipios tendría que aportar durante estos 4 años un valor sobre los 250 mil millones de pesos para la sostenibilidad del sistema mientras terminan las concesiones, otra de las vías es la de terminar las concesiones y es aquí donde se habla que se podrán adquirir los buses, a través de unas fiducias y es allí donde se va a buscar los aportes para poder adquirirlos (los buses que aun estén en servicio y al avalúo real de ese momento).

Una vez surta este trámite los buses que se adquieran se les entregaran a empresas que se constituyan de las mismas empresas del transporte público

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 106 de 121	Revisión 1

colectivo, se llamaran convenios de colaboración empresarial, para que operen las rutas y aparte se integren con transporte público colectivo, pero para que se finiquite esta transacción se debe agotar la etapa de terminación de los contratos la cual no se ha dado, se debe concluir la etapa de negociación frente a la liquidación, se determinó que si hay mutuo acuerdo en la terminación de los contratos, también exista mutuo acuerdo en la liquidación de los mismos, para que no se advierta lo mismo que con Estaciones Metrolínea, ya que este contrato no se liquidó, se fue a un tribunal y actualmente existe una deuda por más de 140 mil millones de pesos.

De este punto es importante resaltar que actualmente METROLÍNEA S.A se encuentra en dicho proceso con los concesionarios.

### **CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal de METROLÍNEA S.A., basándose en los soportes, evidencias, entrevistas, consulta de normas, concluye que referente a la Queja Ciudadana SIA ATC – 282021000077 del 24 marzo de 2021, de momento no hay razones de Hecho y de Derecho durante la vigencia del presente proceso Auditor, para formular Hallazgos de naturaleza fiscal; teniendo en cuenta que se ha actuado conforme a la ley, sin tipificarse lo señalado en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020, que señala: Artículo 126. Modificar el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así: *“Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo”*.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 107 de 121	Revisión 1

Recordemos que el Consejo de Estado ha definido el acto administrativo en Sentencia del 14 de junio de 1993, de la siguiente forma: “Los actos administrativos constituyen la expresión unilateral de la voluntad de la administración por medio de la cual se crea, en forma obligatoria, una situación jurídica de carácter general, impersonal o abstracta, o bien de carácter subjetivo, individual y concreto, es decir que se trata de una decisión capaz de producir efectos jurídicos y, en consecuencia, de vincular a los administrados...”.

Entonces, sin temor a equivoco, podremos asegurar que hay inexistencia, si faltan los requisitos de existencia, el acto jurídico no ha nacido a la vida del derecho. Tales requisitos son la voluntad, el objeto, la causa y la solemnidad. El problema que se presenta es la de determinar si la inexistencia constituye una sanción civil distinta o diferenciada de la nulidad.

Para el caso que nos ocupa tenemos que a la fecha los actores involucrados simplemente han desarrollado actividades tales como suscripción de memorandos de entendimiento, mesas y cronogramas de trabajo, sin que se hubiere suscrito o celebrado acto administrativo que comprometa o traslade recursos oficiales que merezcan ser objeto de labores de auditoría. Además, claro es que el ejercicio del control fiscal es de carácter posterior y selectivo, la Contraloría solamente inspecciona las actuaciones de las entidades públicas sometidas a su control, así como de los particulares que manejen fondos públicos del municipio, una vez estas se han cumplido, ejecutado o quedado en firme; razón por la cual la entidad no se manifiesta de manera previa sobre las actuaciones administrativas.

En síntesis, y en cuanto a la responsabilidad fiscal ha de entenderse que el elemento más relevante es el daño, en consecuencia, no hay responsabilidad fiscal sin daño, y éste debe ser atribuido a título de dolo o culpa grave, debiendo existir una relación de causalidad entre la conducta y el hecho generador del daño.

Por lo anterior, no se evidencia hallazgo alguno a la fecha, que merezca reproche administrativo, disciplinario, fiscal o penal.


**SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA “CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CABECERA-PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 108 de 121	Revisión 1

**BUCARAMANGA, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA S.A.”**

Mediante Licitación pública Internacional, LPN-CO-METROLÍNEA-18994-CW-RFP-2017, METROLÍNEA S.A., adjudicó el contrato No. 132 de 2017 a la firma ISMOCOL S.A, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN CABECERA – PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METOLÍNEA S.A”**, por un valor inicial de Treinta y un mil ochocientos veinticuatro millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y nueve pesos (\$31.824.861.249) y un plazo de dieciocho (18) meses.

De igual manera, y con el objeto de garantizar el cumplimiento al contrato de obra, la misma Entidad adjudicó el contrato No.130 de 2018, cuyo objeto es : **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PORTAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA S.A”**, al CONSORCIO PORTAL NORTE, conformado por las firmas TNM Limited y Línea Global Ingeniería S.A. por un valor de Dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos noventa mil quinientos pesos m/cte. (\$2.499.590.500) y un plazo de diecinueve (19) meses. La Interventoría inicia sus actividades el día 15 de diciembre de 2017.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 109 de 121	Revisión 1

### PRESUPUESTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
OBJETO: OBRA	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
Construccion Portal Norte	<b>44.013.984.141</b>	Contrato Principal	13.112.205.479	GOBERNACION DE SANTANDER
			5.594.303.026	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
			13.118.352.744	NACIÓN BIRF
		Adicional 1	7.415.961.904	NACIÓN BIRF
		Adicional 2	4.773.160.988	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

INTERVENTORIA PARA OBRAS				
OBJETO: INTERVENTORIA	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		FUENTE DE FINANCIACIÓN
Interventoría Portal del Norte	<b>4.889.021.428</b>	Contrato Principal	2.798.039.012	NACIÓN BIRF
			176.473.683	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
		Adicional 1	225.000.000	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
		Adicional 2	37.454.883	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
			937.300.000	NACIÓN BIRF
		Adicional 3	419.753.850	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Adicional 4	295.000.000	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

El presente proyecto tiene como propósito, responder a la política nacional de transporte urbano y masivo, en concordancia con los elementos esenciales de la planeación, gestión, y construcción de un desarrollo urbano integral que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 110 de 121	Revisión 1

La implementación del SITM en el Norte de Bucaramanga, responde progresivamente a la extensión del sistema a los lugares más aislados y desarticulados de la estructura urbana y en consecuencia a la disposición del servicio de transporte de forma eficiente en términos operativos, económicos y ambientales, como una alternativa de movilidad para la población de la Comuna 1 y 2 conformada por más de 85.288 habitantes (Censo DANE. Boletín. 2005). En ese sentido, y en correspondencia a las operaciones estratégicas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación; enmarcar este proyecto en la consolidación de la centralidad Norte, permite en el contexto metropolitano la activación de sinergias para la descentralización, aumentar la productividad, seguridad y calidad de vida de más del 17% de la población de Bucaramanga en su totalidad de estratos 1 y 2, y es en efecto el inicio de un proceso integral de desarrollo urbano para una población históricamente excluida.

El Objetivo es contribuir a la potencialización de escenarios multipropósito enmarcados en la política nacional de transporte urbano y masivo y a las Operaciones Urbanas Estratégicas del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación del Municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander, mediante la proyección de un espacio estructurante de carácter público, óptimo, adaptativo; que incida en el desarrollo; posibilitando espacios que respondan no solo a las dinámicas tradicionales de la movilidad, sino que a su vez permitan establecer escenarios de participación colectiva y encuentro social a partir de una oferta de servicios destinados al fortalecimiento del modelo de ordenamiento metropolitano para la consolidación de la centralidad Norte.

Como resultado de un análisis de optimización y menor afectación de los taludes naturales del terreno, con el fin de racionalizar las obras de movimientos de tierras y estabilización, se establece y se definen tres grandes zonas a nivel de esquema básico que proyectan la intencionalidad del proyecto a desarrollar, así:

1. Zona de servicios de carácter público - Espacios públicos activos (plaza de acceso + equipamiento + Plataforma). Corresponde a la Plataforma y Espacio

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 111 de 121	Revisión 1

Público donde se establecen las áreas de Plaza de Acceso y Empalme a Conector Urbano, Equipamiento Comunitario y Plataforma.

2. Zona de servicios privados del SITM – Patio / Taller desarrollado en dos fases funcionales. Corresponde al Patio Taller donde se establecen áreas para parqueaderos, Oficinas y Zona técnica, Surtidores de combustible, Taller de Mantenimiento, lavado de vehículos y Parqueaderos para Alimentadores, Padrones y Articulados.

3. Zona de conservación y re-potencialización ambiental - zona de contemplación pasiva (zona intermedia). Corresponde a la Reserva Ambiental. Zonas Verdes (Césped y Especies Arbóreas y Arbustivas).

Es así como el día 26 de marzo de 2021, mediante visita de obra se verifica el cumplimiento del contrato, donde se advierte que efectivamente de acuerdo a las condiciones del contrato las obras se ejecutaron de manera correcta y las cuales se encuentran terminadas en la actualidad.



**CONTRALORIA**  
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y  
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE  
AUDITORIA FINANCIERA**

Página 112 de  
121

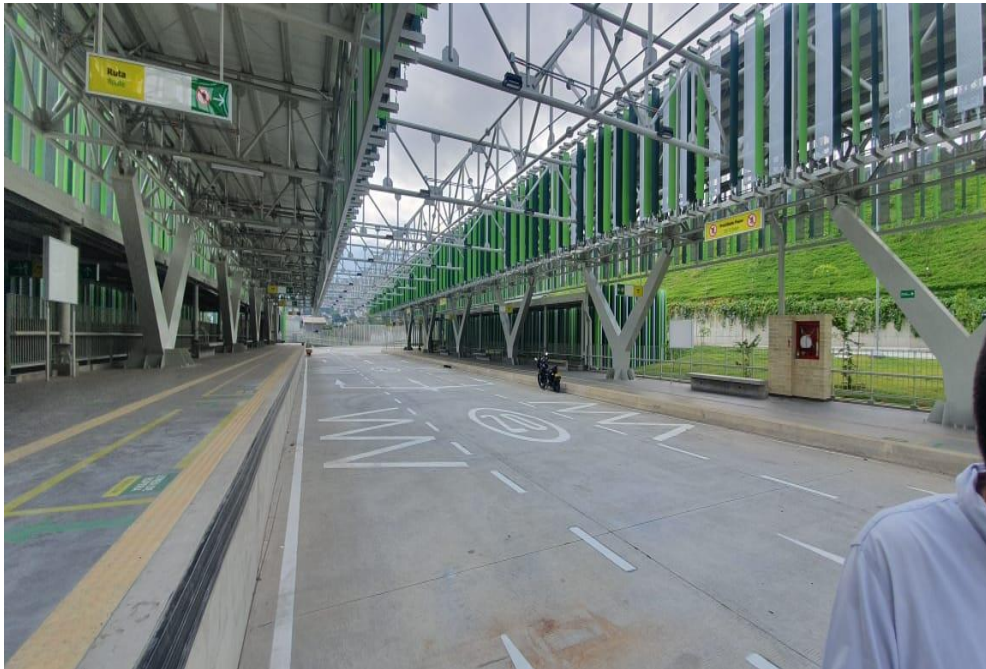
Revisión 1

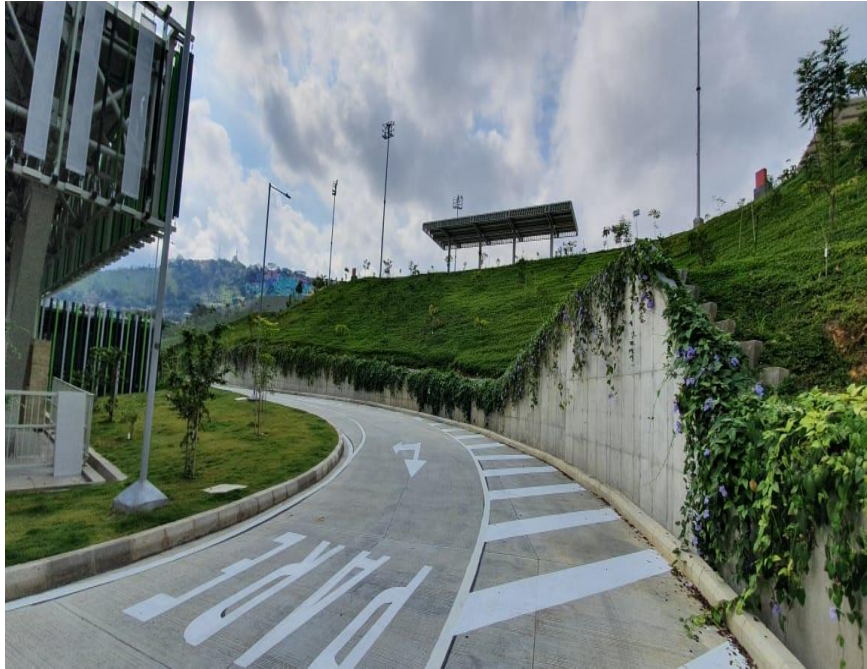


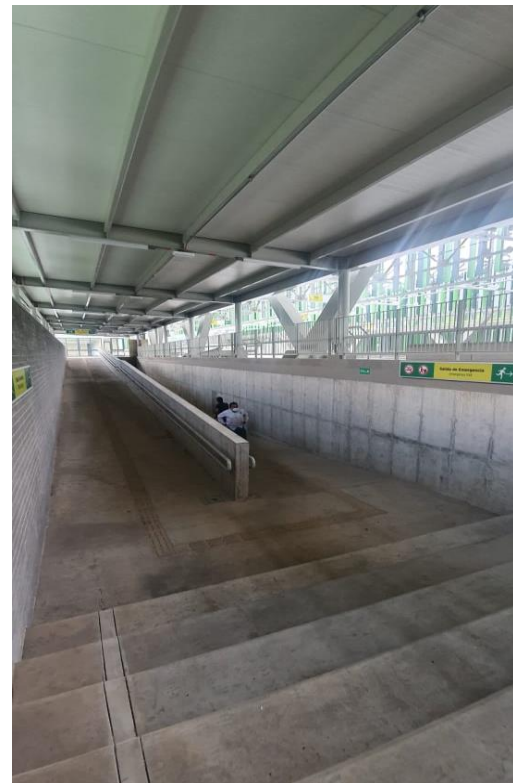


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 113 de 121	Revisión 1

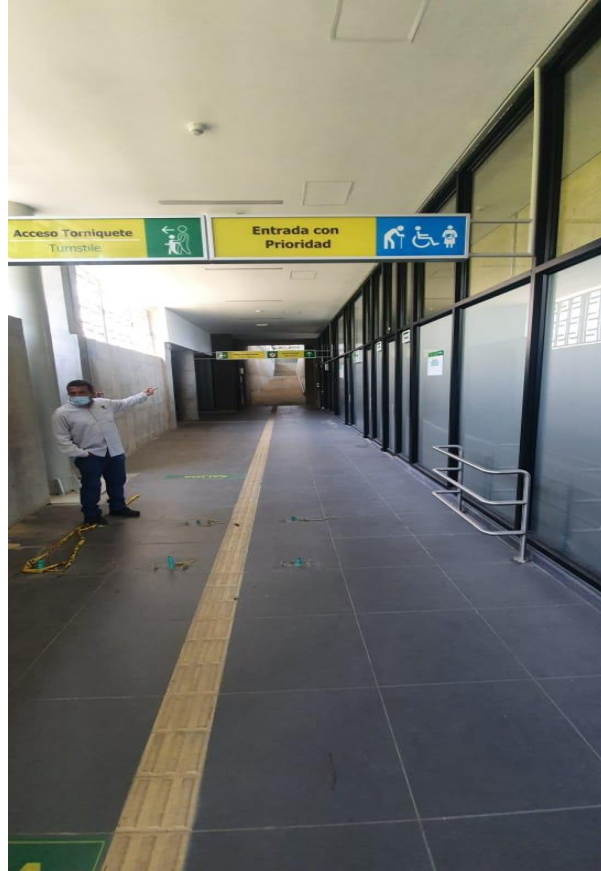








 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 117 de 121	Revisión 1



En la revisión del último informe del consultor (interventor) presenta el avance financiero y físico del Portal del Norte en consecuencia con último periodo de control al proyecto determinado por el plazo del contrato de INTERVENTORIA que tuvo como fecha de finalización el 17 de octubre del año 2020.

En este informe, así como en los anteriores, se evidencia el avance físico y las condiciones técnicas de la obra, la cual formalizó su término mediante "Acta de Finalización de Contrato de Obra" fechada el día 17 de Septiembre de 2020, entendiéndose de esta manera la culminación de las actividades generales, con ciertos pendientes a desarrollar en la etapa de "Corrección de Defectos", que obedece a aquellos componentes de la infraestructura construida que, aunque finalizada, fueron clasificados por el INTERVENTOR

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 118 de 121	Revisión 1

como ITEMS CONSTRUIDOS pero con DEFECTOS A SUBSANAR de tal modo que en un máximo de seis meses correspondientes a la "ETAPA DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS" obtuviesen su recibo a satisfacción; dado que el contrato incluye suministro e instalación de plantas y equipos (sub-estación eléctrica, planta eléctrica, planta de tratamiento de aguas residuales, estación de combustible, cámaras de seguridad, alarmas contra incendios, bombas hidráulicas de presión etc.); los cuales aunque instalados y empalmados a sus respectivas redes, debían ser probados en una o más oportunidades para su recibo a satisfacción, cumpliendo con los manuales técnicos de fabricación y normas NTC.

Es así como se desarrollaron ciertas actividades del referido ámbito de "corrección o prueba" en la ETAPA DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS, etapa estipulada en la SECCIÓN QUINTA, CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, TÍTULO A DISPOSICIONES GENERALES, CLAUSULA CGC 35.1.

En consecuencia, a la fecha (29-04-2021) se ha dado recibo a satisfacción de la totalidad de pendientes establecidos por el INTERVENTOR y por ende se formalizó el ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS el día 26 de febrero de 2021.

Culminada y recibida a satisfacción la "Estación de Cabecera Portal del Norte", se procedió a vincular mediante socialización de lo construido a la empresa concesionaria de recaudo Transporte Inteligente TISA S.A. para que iniciara los procesos de planeación, programación y desarrollo de las actividades tendientes a implementar la infraestructura tecnológica a su cargo tendiente a operar el "Sistema de Control y Recaudo" del SITM.

Por otra parte, METROLÍNEA S.A. ha iniciado los debidos trámites para hacer entrega de las áreas construidas de carácter netamente público, como lo son plazoletas, franjas peatonales, franjas de mobiliario urbano, cuartos de aseo, gimnasio, juegos infantiles y zonas de implantación forestal a la Alcaldía de Bucaramanga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 119 de 121	Revisión 1

## I. Conclusiones

- 1- La ejecución del contrato se realizó de acuerdo a las especificaciones contratadas según informe de interventoría.
- 2- Se evidenció que sin embargo que la estación portal Norte aún no se encuentra en funcionamiento que tal como se puede evidenciar documentalmente en la información remitida previamente, las obras físicas de la construcción del Portal de Norte formalizó su término mediante "Acta de Finalización de Contrato de Obra" fechada el día 17 de Septiembre de 2020, entendiéndose de esta manera la culminación del grueso de las actividades con ciertos pendientes a desarrollar en la etapa de "Corrección de Defectos", tal como consta en las curvas de avance físico y financiero donde se refleja una diferencia entre el avance financiero programado y el proyectado, estos fueron clasificados por el INTERVENTOR como ITEMS CONSTRUIDOS pero con DEFECTOS A SUBSANAR de tal modo que en plazo máximo de (6) seis meses correspondientes a la "ETAPA DE CORRECCIÓN DE DEFECTOS" obtuviesen su recibo a satisfacción; etapa que ya se surtió y que concluyó con el recibo de la obra por parte de Metrolínea. En consecuencia, a la fecha se ha dado recibo a satisfacción de la totalidad de pendientes establecidos por el INTERVENTOR y por ende se formalizó el ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS el día 26 de febrero de 2021.
- 3- De manera coherente con el proceso de puesta en servicio del Portal, Metrolínea procedió a vincular mediante socialización de lo construido a la empresa concesionaria de recaudo Transporte Inteligente TISA S.A. para que iniciara los procesos de planeación, programación y desarrollo de las actividades tendientes a implementar la infraestructura tecnológica a su cargo tendiente a operar el "Sistema de Control y Recaudo" del SITM, etapa que inicio a inicio de abril de 2021, desprendiéndose unos ajustes menores que a la fecha ya fueron subsanados por parte del ente gestor (vidrios y cableado) y que permitirá implementar al concesionario el siguiente cronograma de adecuaciones de acuerdo al alcance tecnológico de la infraestructura según los términos del contrato.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>	Página 120 de 121	Revisión 1

- 4- De lo anterior se desprende un plazo de 28 semanas, con lo cual se tiene una fecha estimada de terminación de la dotación tecnológica para la primera tercera semana de octubre del 2021, tiempo durante el cual se realizaran actividades transversales de la gestión vial y de acceso seguro a Portal en razón de la codependencia de otras obras de orden municipal y departamental (doble calzada La Virgen – La Cemento), como lo son el diseño e implementación de un cruce semafórico vehicular y peatonal que le permitirá a los usuarios y vehículos del sistema el acceso en condiciones de seguridad al Portal.
- 5- El contrato de la construcción portal del Norte es financiado por varias entidades públicas, y la mayoría de la fuente de los recursos provienen del ente nacional, por lo que el equipo auditor concluye que la competencia para auditar el contrato enunciado radica en la Contraloría General de la Nación.

## 6.0 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

METROLÍNEA S.A.									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2020 - PGA 2021									
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pá g.
		A	D	F	P	S			
1	EN LA EVALUACIÓN SE OBSERVÓ QUE LA ENTIDAD EN LA CUENTA INCAPACIDADES MEDICAS POR PRESCRIBIR Y VIGENTES EN PROCESO DE LAS DIFERENTES EPS, TIENEN UN SALDO POR COBRAR A 31 DE 2020 QUE ASCIENDE A \$ 97.536.345.	x					METROLÍNEA S.A		27



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AF-011	
	<b>MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA</b>		Página 121 de 121	Revisión 1

2	SITUACIÓN FINANCIERA METROLÍNEA LEY 550 DE 1999	X					METROLÍNEA S.A.	64
3	INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP.	X					METROLÍNEA S.A.	90
4	FALENCIAS DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LOS FORMATOS: F20_1ª_CCC, F24 SIA CONTRALORIAS.	X					METROLÍNEA S.A.	94
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			

Atentamente,

<b>Equipo de Auditoría:</b>			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
<b>FERLEY GUILLERMO GONZALEZ O.</b>	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
<b>LIZETH DAYANA SALAZAR CH-</b>	Auditor Fiscal	Líder de Auditoría	
<b>ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>ROSA RUEDA RODRIGUEZ</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>JUAN PABLO HERNANDEZ.</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>SILVIA YAMILE MORA</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
<b>NELSON PLATA GALVIS</b>	Profesional Universitario	Equipo Auditor	